

**ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), PUBLICADO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA.  
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”.

**FECHA DE PUBLICACIÓN 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.32. **AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES**, que establece: “*En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co).*”

Por lo anterior, se presenta el **Alcance al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (orden de elegibilidad)** y la respuesta a las observaciones, atendiendo las siguientes consideraciones:

1. El día veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 184, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

(...)

**6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

*El día veintitrés (23) de septiembre de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 184, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:*

- 6.1. *Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:*

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "...**Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos (...)" en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion).

**Nota 2:** En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

- 6.2. Así las cosas, **la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el día veintitrés (23) de septiembre de 2022, es de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 4.379,80);** en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los proponentes.
- 6.3. Una vez verificada la propuesta económica presentada por el Proponente No. 3 **CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 2022**, se realizó ajuste por redondeo y correcciones aritméticas a los valores ofertados, toda vez que el proponente presentó decimales; sin embargo, el valor total ofertado es igual al corregido
- 6.4. Analizada la propuesta económica presentada por el Proponente No. 4 **CONSORCIO INTERVENTOR ICBF**, se le realiza ajuste por redondeo y correcciones aritméticas a los valores ofertados, toda vez que el proponente presentó decimales, el ajuste en el valor total de la propuesta fue de **-\$2,85**
- 6.5. Adelanta la verificación de la propuesta económica presentada por el Proponente No. 6 **CONSORCIO INTERARCO OBRAS**, se tiene que se efectúa, ajuste por redondeo y correcciones aritméticas a los valores ofertados, toda vez que el proponente presentó decimales, el ajuste en el valor total de la propuesta fue de **-\$2,00**
- 6.6. Al verificar la propuesta económica presentada por el Proponente No. 8 **UNIÓN TEMPORAL GRUPO 2**, se le realiza ajuste por redondeo y correcciones aritméticas a los valores ofertados, toda vez que el proponente presentó decimales; sin embargo, el valor total ofertado es igual al corregido
- 6.7. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.
- 6.8. De acuerdo con lo anterior, El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ATICBF-161-2022					
INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 7-CONSORCIO NEVADO	\$ 383.928.050,00	100,000000	0,000000	100,000000
2	PROPONENTE 5-PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 400.586.400,00	95,858853	0,000000	95,858853
3	PROPONENTE 6-CONSORCIO INTERARCO OBRAS	\$ 400.983.700,00	95,7448813	0,000000	95,7448813
4	PROPONENTE 1-CONSORCIO BIENESTAR	\$ 401.523.500,00	95,8150601	0,000000	95,8150601
5	PROPONENTE 3-CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 282	\$ 402.228.066,00	95,4502072	0,000000	95,4502072
6	PROPONENTE 8-UNIÓN TEMPORAL GRUPO 2	\$ 418.875.112,00	93,6220314	0,000000	93,6220314
7	PROPONENTE 9-CONSORCIO NARPE S J R	\$ 411.179.810,00	93,3700812	0,000000	93,3700812
8	PROPONENTE 4-CONSORCIO INTERVENTOR ICBF	\$ 388.485.056,00	96,3449188	10,000000	86,3449188
9	PROPONENTE 10-CONSORCIO JE-T 161	\$ 398.858.896,00	96,2566849	10,000000	86,2566849

**OBSERVACION 1 :** Conforme al numeral 11 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, en donde se indica: "Se consultarán y analizarán las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontarán DIEZ (10) puntos al proponente por CADA anotación..." en estricto sentido al **PROPONENTE 4- CONSORCIO INTERVENTOR ICBF**, se le realizó disminución en su puntaje, restándole un total de 10 puntos, teniendo en cuenta que el integrante del Consorcio SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S -SMA S.A.S, dentro del reporte de obras inconclusas de la Contraloría se evidencia reporte por parte de GENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S. A. S., - en el cual se relaciona el contrato cuyo objeto es: "OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN EL BANCO A CARGO DEL PROYECTO MAGDALENA MEDIO DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD GENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S".

**OBSERVACION 2 :** Al **PROPONENTE 10- CONSORCIO JE-T 161**, se le realizó descuento de 10 puntos, teniendo en cuenta que el integrante TITO VELAZQUEZ BECERRA reporta tanto en RUE como en el certificado de existencia y representación legal, una Multa por parte de la Policía Nacional - Dirección administrativa y financiera, mediante acto administrativo Resolución No. 0618 0012/2021, con fecha de ejecución del 23/12/2021, NUMERO DEL CONTRATO AFECTADO: 06-3-10074-21 por valor de VALOR DE LA MULTA EN PESOS: \$1.967.584.00

El descuento se realizó teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia en el siguiente párrafo que dice:

" (...) La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales este haya ostentado la calidad de contratista (...)"

**OBSERVACION 3 :** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 7-CONSORCIO NEVADO** con un puntaje de 100.0000000 y un valor ofertado de \$ 383.928.050,00

(...)

2. Dentro del término establecido para la presentación de observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), el día 23 de septiembre de 2022, se presentó una (1) observación al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (orden de elegibilidad), por parte del proponente No. 4 CONSORCIO INTERVENTOR ICBF, en cuanto al descuento efectuado por el reporte en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata los términos de referencia en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de la siguiente manera:

1. **De:** Departamento Propuestas SMA <[smapropuestas@smaingenieros.com.co](mailto:smapropuestas@smaingenieros.com.co)>  
**Enviado:** viernes, 23 de septiembre de 2022 5:16 p. m.  
**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>  
**Cc:** MARIA ROJAS <[mrojas@velnec.com](mailto:mrojas@velnec.com)>; Germán Mendoza Gaona <[german.mendoza@smaingenieros.com.co](mailto:german.mendoza@smaingenieros.com.co)>  
**Asunto:** E599-03\_Observaciones al Informe de Evaluación - FINDETER PAF-ATICBF-I-161-2022

**Observación**

“..Bogotá D.C. 23 de septiembre de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-ICBF INFRAESTRUCTURA**

Ciudad

**Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022 - CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”.**

Respetados señores:

Teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en los términos de condiciones de la convocatoria del asunto y el informe publicado el 23 de septiembre, nos permitimos enviar la siguiente aclaración y/o solicitud referente al descuento por obras inconclusas de SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S - SMA S.A.S como integrante del **CONSORCIO INTERVENTOR ICBF**:

- **OBSERVACIÓN 1 :**

Conforme el numeral 11 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, en donde se indica: "Se consultarán y analizarán las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontarán DIEZ (10) puntos al proponente por CADA anotación...", en estricto sentido al PROPONENTE 4- CONSORCIO INTERVENTOR ICBF, se le realizó disminución en su puntaje, restándole un total de 10 puntos, teniendo en cuenta que el integrante del Consorcio SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S - SMA S.A.S, dentro del reporte de obras inconclusas de la Contraloría se evidencia reporte por parte de CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S. A. S., - en el cual se relaciona el contrato cuyo objeto es: "OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN EL BANCO A CARGO DEL PROYECTO MAGDALENA MEDIO DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S".

- **ACLARACIÓN: (Ver comunicación adjunta)**

De acuerdo a lo indicado por la entidad nos permitimos indicar lo siguiente sobre los reportes existentes en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020:

**Reporte No.1 y 2:**

**Objeto:** Construcción de la obra civil para la perforación del pozo exploratorio Odin - 1, dentro del convenio de producción Pijao Potrerillo.

**SMA como INTERVENTOR.**

**Por qué está Inconclusa o sin uso?:** En 2010 se decidió que el pozo Odin-1 no sería perforado, debido a que su valoración económica es negativa



debido principalmente al alza en las tarifas de los servicios de perforación. Durante los años 2011-2017 se han realizado nuevas valoraciones económicas que resultan no viables para Ecopetrol.

**Reporte No.3 y 4:**

**Objeto:** Obras civiles para la construcción de la estación El Banco  
**SMA como INTERVENTOR.**

**¿Por qué está Inconclusa o sin uso?:** El Proyecto sancionado en septiembre de 2013, tenía como objetivo incrementar la capacidad del corredor Ayacucho - Coveñas 16" a 100 KBDC, de acuerdo con curvas volumétricas Polar 2012, septiembre 2013, Brent +\$100 USD/Barril. Caída acelerada de los precios del crudo en el cuarto trimestre de 2014, debido a exceso de oferta versus demanda. Diciembre 2014, Brent -62 USD/Barril. El 21 de enero de 2015 se aprueba la suspensión del Módulo 1-3 del proyecto Magdalena Medio 100, debido a cambio en proyecciones volumétricas del caso de negocio, debido a la crisis mundial del crudo que continúa en 2015. El 03 noviembre de 2017 se cancela el proyecto. Se concluye que, debido a que en la actualidad el sistema tiene la capacidad de transportar los volúmenes de crudos con las calidades actuales que se tienen en firme y no requiere las inversiones adicionales para estas condiciones de mercado, no se requiere poner en funcionamiento esta estación para los volúmenes de transporte actuales.

Precisamos que las obras no son inconclusas, sino que las mismas no se pusieron en funcionamiento por situaciones externas al accionar de la firma interventora (SALGADO MELENDEZ), consideramos que con el documento adjunto el cual corresponde a los soportes publicados por la Contraloría, refiriéndonos específicamente al literal "F71 DATOS BÁSICOS DE LA OBRA" y en la "Columna 48 - ¿Por qué está Inconclusa o sin uso?" de cada reporte, se puede establecer que no existe ninguna responsabilidad de SMA en su calidad de interventor.

De acuerdo a lo anteriormente descrito solicitamos respetuosamente a la entidad no realizar los descuentos correspondientes Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020, al integrante del Consorcio Interventor ICBF, SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S - SMA S.A.S.

Atentamente,

**CONSORCIO INTERVENTOR ICBF**

Correo: [mrojas@velnec.com](mailto:mrojas@velnec.com), [smapropuestas@smaingenieros.com.co](mailto:smapropuestas@smaingenieros.com.co)

Celular: 311 8968882 - 310 231 3516.."

**SMA** SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS  
INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.  
Bogotá D.C. Calle 79 No. 7-32 PBX: (01)2186511 e-mail: smadsg@smaingenieros.com.co

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2022  
PRP-OTR-164-5617

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-ICBF INFRAESTRUCTURA**  
Bogotá D.C.

**Asunto:** OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELIGIBILIDAD) en el marco de la CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-1-161-2022.

**Objeto:** CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF – GRUPO 2".

Respetados señores:

CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE identificado con c.c. 19.185.069 de Bogotá en calidad de representante legal de SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (SMA), manifiestamos a través de este oficio nuestra observación referente a como la Entidad está evaluando la información contenida y publicada por la Contrataria referente a las anotaciones en el reporte de obras inconclusas en lo que corresponde con SMA; procedemos a resumir detalles del reporte al que la entidad misma también tiene acceso, como en principio lo precisa el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020:

**REPORTE OBRAS INCONCLUSAS:**

**REPORTE 1:**

Construcción de obra civil para la perforación del pozo exploratorio Odin-1, dentro del Convenio de Producción Pijao-Potrerillo	DEPARTAMENTO DE HUILA	ECOPETROL S.A	Descargar reporte
---	-----------------------	---------------	-------------------

- SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS realizó la interventoría del proyecto Construcción de obra civil para la perforación del pozo exploratorio Odin-1, dentro del Convenio de Producción Pijao-Potrerillo bajo el contrato No.5206002 terminado el 31 de mayo de 2012 con objeto "CONSULTORÍA PARA LA GERENCIA E INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE FACILIDADES DE SUPERFICIE DE LA GERENCIA TÉCNICA

PRP-173-2021-017  
D.T. REPORTE OBRAS INCONCLUSAS-000002217-NEGOTIO PRP PARA ICBF-PRC/OTR/2021

**SMA** SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS  
INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.  
Bogotá D.C. Calle 79 No. 7-32 PBX: (01)2186511 e-mail: smadsg@smaingenieros.com.co

los años 2011-2017 se han realizado nuevas valoraciones económicas que resultan no viables para Ecopetrol".

Columna 45 - ¿Por qué está inconclusa o sin uso?: En 2010 se decidió que el pozo Odin-1 no sería perforado, debido a que su valoración económica es negativa debido principalmente al alza en las tarifas de los servicios de perforación. Durante los años 2011-2017 se han realizado nuevas valoraciones económicas que

resultan no viables para Ecopetrol.

Por lo anterior se establece que no existe ninguna responsabilidad de SMA en su calidad de interventor y por ello en el proceso de la referencia, no se nos debe descontar el punto por este motivo.

Indicamos que los reportes 1 y 2 descritos anteriormente y sus adjuntos corresponden al mismo contrato. En la opción "DESCARGAR REPORTE" sustentan y explican el motivo de no imputación a los contratistas y la decisión de ECOPETROL de no dar continuidad al proyecto.

**REPORTE 3:**

Obras civiles para la construcción de la estación El Banco	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	CENT TRANSPORTES Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S	Descargar reporte
--	---------------------------	---	-------------------

- SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS realizó la interventoría del proyecto Obras Civiles para la construcción de la estación El Banco bajo el contrato No. MA-0016/61 terminado el 31 de diciembre de 2015 con objeto "GESTORIA TÉCNICA DE LOS PROYECTOS QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE EVACUACIÓN DE CRUDOS PAIS DE LA VECEPRESIDENCIA DE TRANSPORTES Y LOGÍSTICA DE ECOPETROL S.A. PARA LOS AÑOS 2012 Y 2013". Si bien el proyecto referido no se puso en funcionamiento, esta situación no es responsabilidad directa del consultor, el hecho que describe el mencionado reporte y se precisa que es ajeno a las funciones de la interventoría lo relaciona el texto de la Contrataria transcrita a continuación:

"¿Por qué está Inconclusa o sin uso?: El Proyecto sancionado en septiembre de 2013, tenía como objetivo incrementar la capacidad del corredor Ayacucho – Coveñas 16" a 100 KBPC, de acuerdo con curvas volumétricas Polar 2012, septiembre 2013, Brent +\$100 USD/Barril. Caida acelerada de los precios del crudo en el cuarto trimestre de 2014, debido a exceso de oferta versus demanda, Diciembre 2014, Brent -\$2 USD/Barril. El 21 de enero de 2015 se aprueba la suspensión del Módulo 1-3 del proyecto Magdalena Medio 100, debido a cambio en proyecciones volumétricas del caso de negocio, debido a la crisis mundial del crudo que continúa en 2015. El 03 noviembre de 2017 se cancela el proyecto. Se concluye que, debido a que en la actualidad el sistema tiene la capacidad de transportar los volúmenes de crudos con las calidades actuales que se tienen en firme y no requiere las inversiones adicionales para estas condiciones de mercado, no se requiere poner en funcionamiento esta estación para los volúmenes de transporte actuales".

PRP-173-2021-017  
D.T. REPORTE OBRAS INCONCLUSAS-000002217-NEGOTIO PRP PARA ICBF-PRC/OTR/2021

**SMA** SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS  
INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.  
Bogotá D.C. Calle 79 No. 7-32 PBX: (01)2186511 e-mail: smadsg@smaingenieros.com.co

DE SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A., PARA LA GERENCIA REGIONAL SUR, DURANTE LAS VIGENCIAS 2009 Y 2010", como lo menciona el PDF adjunto, en la página de la Contrataria la obra se considera inconclusa o sin uso por decisión de ECOPETROL y no adjudica responsabilidad alguna a los contratistas, tal como se indica a continuación:

"¿Por qué está Inconclusa o sin uso?: En 2010 se decidió que el pozo Odin-1 no sería perforado, debido a que su valoración económica es negativa debido principalmente al alza en las tarifas de los servicios de perforación. Durante los años 2011-2017 se han realizado nuevas valoraciones económicas que resultan no viables para Ecopetrol".

Columna 45 - ¿Por qué está inconclusa o sin uso?: En 2010 se decidió que el pozo Odin-1 no sería perforado, debido a que su valoración económica es negativa debido principalmente al alza en las tarifas de los servicios de perforación. Durante los años 2011-2017 se han realizado nuevas valoraciones económicas que

resultan no viables para Ecopetrol.

Por lo anterior se establece que no existe ninguna responsabilidad de SMA en su calidad de interventor y por ello en el proceso de la referencia, no se nos debe descontar el punto por este motivo.

**REPORTE 2:**

Contratación de obras civiles para la perforación de pozos exploratorios Odin-1, dentro del Convenio de Producción Pijao-Potrerillo	ECOPETROL S.A	DESCARGAR REPORTE
---	---------------	-------------------

- En este reporte No.2 se está refiriendo al mismo contrato del reporte 1 anterior, la Contrataria declara a SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS Superiores del contrato, cuando en el caso anterior se le considera como Interventor. SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS realizó la interventoría del proyecto Construcción de obra civil para la perforación del pozo exploratorio Odin-1, dentro del Convenio de Producción Pijao-Potrerillo, bajo el contrato No.5206002 terminado el 31 de mayo de 2012 con objeto "CONSULTORÍA PARA LA GERENCIA E INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE FACILIDADES DE SUPERFICIE DE LA GERENCIA TÉCNICA DE DESARROLLO DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ECOPETROL S.A. PARA LA GERENCIA REGIONAL SUR, DURANTE LAS VIGENCIAS 2009 Y 2010", como lo menciona el PDF adjunto, en la página de la Contrataria la obra se considera o sin uso por decisión de ECOPETROL y no adjudica responsabilidad alguna a los contratistas, tal como se indica a continuación:

"¿Por qué está Inconclusa o sin uso?: En 2010 se decidió que el pozo Odin-1 no sería perforado, debido a que su valoración económica es negativa debido principalmente al alza en las tarifas de los servicios de perforación. Durante

PRP-173-2021-017  
D.T. REPORTE OBRAS INCONCLUSAS-000002217-NEGOTIO PRP PARA ICBF-PRC/OTR/2021

**SMA** SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS  
INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.  
Bogotá D.C. Calle 79 No. 7-32 PBX: (01)2186511 e-mail: smadsg@smaingenieros.com.co

Columna 45 - ¿Por qué está inconclusa o sin uso?: En 2010 se decidió que el pozo Odin-1 no sería perforado, debido a que su valoración económica es negativa debido principalmente al alza en las tarifas de los servicios de perforación. Durante los años 2011-2017 se han realizado nuevas valoraciones económicas que resultan no viables para Ecopetrol.

Por lo anterior se establece que no existe ninguna responsabilidad de SMA en su calidad de interventor y por ello en el proceso de la referencia, no se nos debe descontar el punto por este motivo.




**REPORTE 4:**

Obras de movimiento de tierras para la adecuación del área de construcción de los tanques y otras facilidades correspondientes a la ampliación de la capacidad de almacenamiento de la estación Oro. Dentro del Convenio de Producción Pijao-Potrerillo	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	CENT TRANSPORTES Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S	Descargar reporte
---	--------------------------	---	-------------------

- SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS realizó la interventoría del proyecto Obras de movimiento de tierras para la adecuación del área de construcción de los tanques y otras facilidades correspondientes a la ampliación de la capacidad de almacenamiento de la estación Oro, bajo el contrato No. MA-0016/61 terminado el 31 de diciembre de 2015 con objeto "GESTORIA TÉCNICA DE LOS PROYECTOS QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE EVACUACIÓN DE CRUDOS PAIS DE LA VECEPRESIDENCIA DE TRANSPORTES Y LOGÍSTICA DE ECOPETROL S.A. PARA LOS AÑOS 2012 Y 2013". Si bien el proyecto referido no se puso en funcionamiento, esta situación no es responsabilidad directa del consultor, el hecho que describe el mencionado reporte y se precisa que es ajeno a las funciones de la interventoría lo relaciona el texto de la Contrataria transcrita a continuación:

"¿Por qué está Inconclusa o sin uso?: El Proyecto sancionado en septiembre de 2013, tenía como objetivo incrementar la capacidad del corredor Ayacucho – Coveñas 16" a 100 KBPC, de acuerdo con curvas volumétricas Polar 2012, septiembre 2013, Brent +\$100 USD/Barril. Caida acelerada de los precios del crudo en el cuarto trimestre de 2014, debido a exceso de oferta versus demanda, Diciembre 2014, Brent -\$2 USD/Barril. El 21 de enero de 2015 se aprueba la suspensión del Módulo 1-3 del proyecto Magdalena Medio 100, debido a cambio en proyecciones volumétricas del caso de negocio, debido a la crisis mundial del crudo que continúa en 2015. El 03 noviembre de 2017 se cancela el proyecto. Se concluye que, debido a que en la actualidad el sistema tiene la capacidad de transportar los volúmenes de crudos con las calidades actuales que se tienen en firme y no requiere las inversiones adicionales para estas condiciones de mercado, no se requiere poner en funcionamiento esta estación para los volúmenes de transporte actuales".

PRP-173-2021-017  
D.T. REPORTE OBRAS INCONCLUSAS-000002217-NEGOTIO PRP PARA ICBF-PRC/OTR/2021

<p><b>SMA</b> SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. Bogotá D.C. Calle 79 No. 7-32 PBX: (001)2186511 e-mail: smabog@smaingenieros.com.co</p> <p>Por lo anterior se establece que no existe ninguna responsabilidad de SMA en su calidad de interventor y por ello en el proceso de la referencia, no se nos debe descontar el punto por este motivo.</p> <p>Indicamos que los reportes 3 y 4 desritos anteriormente y sus adjuntos corresponden al mismo contrato. En la opción "DESCARGAR REPORTE" sustentan y explican el motivo de no imputación a los contratistas y la decisión de CENIT de no dar continuidad al proyecto.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, siendo que la herramienta de la contraloría está diseñada para evidenciar las razones por las cuales el proyecto no se puso en funcionamiento, en el caso de los proyectos referidos en ninguna parte indican que tenga responsabilidad alguna el interventor y que los casos bajo análisis es una decisión propia del contratante.</p> <p><i>(Se adjuntan los documentos disponibles en la página de la contraloría, información que está a disposición y análisis de la entidad, en la herramienta dispuesta para ello).</i></p> <p><b>ANÁLISIS POR SMA DE LOS CUATRO REPORTES RELACIONADOS:</b></p> <p>Expuesto lo anterior y si bien estamos adelantando las gestiones necesarias para que la Contraloría valide de manera explícita que las mencionadas obras no son inconclusas, sino que las mismas no se pusieron en funcionamiento por situaciones externas al adionar de la firma interventora, consideramos que con la sola revisión y análisis de los soportes publicados por la Contraloría en el resumen contenido en el documento "F71 DATOS BASICOS DE LA OBRA" y en la "Columna 48 - ¿Por qué está Inconclusa o sin uso?", es claro que FINDETER puede establecer que las decisiones sobre las obras o no continuidad de las mismas fueron directamente de los contratistas y no por incumplimientos del interventor o del constructor de las mismas, sin que sea necesario que el oferente adare algo que ya está contenido en el reporte.</p> <p>De acuerdo a esto ponemos de presente lo dispuesto artículo 6 de la Ley 2020 de 2020 el cual indica "ARTICULO 6°. Actuaciones. En los procesos de contratación de obras públicas que adelanten las entidades estatales contratantes, sin importar la cuantía, <b>deberán consultar y analizar</b> las anotaciones vigentes que presenten las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.</p> <p><i>Durante los procesos de selección objetiva para contratistas de obra o interventores, se tendrán en cuenta las anotaciones vigentes en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas al momento de evaluar los factores de ponderación de calidad, establecidos en el literal a) del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 o la norma que la modifique.</i></p> <p><i>Cualquier controversia o solicitud que surja en relación con los reportes de información que suministre la entidad contratante, serán resueltos por esta, atendiendo los principios y disposiciones establecidas en la normatividad vigente".</i></p> <p>Descrito lo contenido en la ley, se establece que no es solamente responsabilidad de la entidad estatal consultar y descontar el puntaje solo con la inclusión en el mencionado reporte, sino que la entidad debe realizar el <b>análisis</b> de las anotaciones en el Registro Nacional de Obras Civiles</p> <p><small>PARA VER MÁS DETALLES VISITE: <a href="http://www.financiera.gov.co/registro-obras-civiles">www.financiera.gov.co/registro-obras-civiles</a></small></p> 	<p><b>SMA</b> SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. Bogotá D.C. Calle 79 No. 7-32 PBX: (001)2186511 e-mail: smabog@smaingenieros.com.co</p> <p>Inconclusas y determinar si esa anotación se dio por un incumplimiento del contratista o no y de esta manera establecer si procede el descuento del punto.</p> <p>Agradecemos a ustedes se tenga en cuenta esta solicitud y se analice de manera detallada la información que está publicada por la Contraloría en el mencionado reporte y de esta manera para el caso de SMA que nos ocupa no realizar el descuento del punto correspondiente al criterio de "REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS".</p> <p>Por lo anterior se solicita a la entidad se revise lo descrito anteriormente y se analice los cuatro reportes a la luz de la responsabilidad que enmarca la definición de obras inconclusas emitida por la contraloría para con SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS y no se proceda a descontar los puntos correspondientes en el presente proceso.</p> <p>Atentamente,</p> <p><b>SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS</b> Ingenieros Consultores S.A.S.</p>  <p><b>CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE</b> Representante Legal C.C. No 19.165.069 de Bogotá</p> <p>OMG/Sp</p> <p><small>PARA VER MÁS DETALLES VISITE: <a href="http://www.financiera.gov.co/registro-obras-civiles">www.financiera.gov.co/registro-obras-civiles</a></small></p> 
---	--

**RESPUESTA:**

Una vez analizada la observación, se procede a dar respuesta a la misma conforme a lo siguiente:

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A.-FINDETER, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y sometida a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo, por expresa disposición del artículo 6 del Decreto 4167 de 2011, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen de contratación del FINDETER es el derecho privado, salvo en lo que se refiere al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política. Por lo anterior, los procesos de contratación se regirán de acuerdo con lo establecido en el Código Civil, Código de Comercio y demás normas que resulten aplicables, y en tal sentido por las reglas que se establecen en su proceso de contratación (numeral 2. del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia "REGIMEN JURIDICO APLICABLE").

En consecuencia, la contratación de que trata el presente proceso, no se somete al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública ni demás normas concordantes, como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

Así las cosas, la entidad en sus procesos de contratación, y en ejercicio de su facultad de dirección de estos, la autonomía de la voluntad y el bien o servicio a contratar, fija para cada convocatoria las reglas y define los parámetros de selección, de modo que se garantice la selección objetiva, pluralidad de oferentes, debido



proceso y la escogencia de la oferta más favorable, atendiendo los principios de la administración pública (Artículo 209 Superior), esto es, de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia y de la Gestión Fiscal (Artículo 267 Superior).

Conforme con lo anterior, se estableció en los términos de referencia los criterios de habilitación jurídica, financiera y técnica adecuados y proporcionales, así como el criterio de evaluación de las propuestas que garantizan, tanto la transparencia, selección objetiva y la imparcialidad de la selección de contratistas, como el buen desempeño de los proponentes en su ejercicio precontractual y contractual.

Precisamente, con el fin de contar con proponentes que, en su actividad no tengan reportes por su desempeño o por hechos regulados en la normatividad que regula los procesos de selección se incorporó en los términos de referencia el criterio de “Evaluación Factor Cumplimiento Contratos Anteriores” conforme al cual a la ponderación económica de las propuestas habilitadas con el método que haya correspondido asignándoles puntaje, se descontarán puntos, en forma general, por la aplicación de cláusulas penales de apremio, multas o sanciones, incumplimientos o terminaciones unilaterales declaradas, demandas civiles o juicios de responsabilidad contractual o en tribunales de arbitramento, reclamación o solicitud de ocurrencia de siniestro de garantías, conductas colusorias impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio y, por último, por “... anotaciones vigentes que **reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020**”. (Subnumeral 11, del numeral 3.1.1. del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los términos de referencia) (subrayado fuera de texto)

Al respecto al criterio de descuento por la anotación vigente en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, los términos de referencia, establece que:

*“Se consultarán y analizarán las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontarán DIEZ (10) puntos al proponente por CADA anotación.”*

*Los descuentos de que trata este numeral se efectuará del puntaje obtenido por el proponente en la evaluación de la propuesta económica.”* Subrayado fuera de texto.

Este criterio de descuento apropió, ÚNICAMENTE, como fuente de información para el efecto, el encontrarse con anotaciones en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas administrado por la Contraloría General de la República -CGR (Artículo 7 Ley 2020 de 2020). En consecuencia, se resalta que el articulado de esta norma no es aplicable al proceso (por cuanto es este un proceso que se rige por el derecho privado más no por el régimen de contratación estatal) sino respecto de las anotaciones que realice la CGR en virtud de la información que sobre Obras Civiles Inconclusas reporten las entidades estatales, tal y como quedó plasmado en los términos de referencia, reglas aplicables para la presente convocatoria.

Esta condición es objetiva, en tanto que, con la sola inclusión en el registro de la obra inconclusa, según los términos de referencia, es susceptible de descuento.

Conforme con lo anterior, lo señalado en el inciso tercero del artículo 6º la Ley 2020 de 2020, y la valoración de que las obras reportadas por el CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S. A. S. y ECOPETROL S.A. no son de las denominadas como Obras Inconclusas, tendrá que acudir a las instancias que correspondan para las aclaraciones o ajustes que tengan a lugar. Al respecto, la norma CITADA señala:



“...Cualquier controversia o solicitud que surja en relación con los reportes de información que suministre la entidad contratante, serán resueltos por esta, atendiendo los principios y disposiciones establecidos en la normatividad vigente...”

En consecuencia, no es el comité evaluador, ni el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, quien pueda determinar las razones que dieron origen al reporte generado en el Registro de Obras Inconclusas de la Contraloría, o valorar los soportes documentales que puedan afectarlo o modificarlo, toda vez que la entidad competente para tal fin es, por un lado, la Entidad reportante, o, en últimas, la Contraloría General de la República.

Ahora bien, desde la publicación de la convocatoria en la página web de la entidad, los interesados conocieron los requisitos de participación, inhabilidades, conflictos de interés, causales de rechazo, evaluación de las ofertas y los descuentos por cumplimiento de contratos anteriores, especialmente, el referido a anotaciones en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas prevista en inciso nueve del numeral **11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**, las cuales no fueron objeto de observaciones por ninguno de los posibles proponentes. En consecuencia, no podría dejarse de aplicar la regla en este estado del proceso de selección.

Por todo lo anterior, no se acoge la observación presentada, no obstante, con los documentos aportados por el Proponente **CONSORCIO INTERVENTOR ICBF**, y efectuada una nueva verificación en el Registro de Obras inconclusas en el link habilitado por la Contraloría General de la República, se evidencia un reporte por parte de ECOPETROL S.A, el cual no fue tenido en cuenta al momento de la ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD, razón por la cual no se realizó descuento del mismo, tal como se alude en el numeral **11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**, luego que este indica que:

*(...) En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, **se descontarán DIEZ (10) puntos al proponente por CADA anotación...** (negrita y subrayado fuera de texto)*

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, se presentará un alcance al INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) publicado el veintitrés (23) de septiembre de 2022, el cual será publicado y se dará traslado a los interesados.

3. Por lo anterior, se procede a dar alcance a la evaluación económica de la siguiente manera:

### **6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.**

El día veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 186, el ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con los siguientes resultados:

- 6.1. Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la*

propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>Evaluación Económica</i>	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "...**Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos (...)" en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion).

**Nota 2:** En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

- 6.2. Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el día veintitrés (23) de septiembre de 2022, es de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 4.379,80); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MENOR VALOR, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.
- 6.3. Una vez verificada la propuesta económica presentada por el Proponente No. 3 **CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 2022**, se realizó ajuste por redondeo y correcciones aritméticas a los valores ofertados, toda vez que el proponente presentó decimales; sin embargo, el valor total ofertado es igual al corregido
- 6.4. Analizada la propuesta económica presentada por el Proponente No. 4 **CONSORCIO INTERVENTOR ICBF**, se le realiza ajuste por redondeo y correcciones aritméticas a los valores ofertados, toda vez que el proponente presentó decimales, el ajuste en el valor total de la propuesta fue de -\$2,85
- 6.5. Adelanta la verificación de la propuesta económica presentada por el Proponente No. 6 **CONSORCIO INTERARCO OBRAS**, se tiene que se efectúa, ajuste por redondeo y correcciones aritméticas a los valores ofertados, toda vez que el proponente presentó decimales, el ajuste en el valor total de la propuesta fue de -\$2,00
- 6.6. Al verificar la propuesta económica presentada por el Proponente No. 8 **UNIÓN TEMPORAL GRUPO 2**, se le realiza ajuste por redondeo y correcciones aritméticas a los valores ofertados, toda vez que el proponente presentó decimales; sin embargo, el valor total ofertado es igual al corregido
- 6.7. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.
- 6.8. De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

Gestión Contractual CON

**CONVOCATORIA PAF-ATICBF-161-2022**

**INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2**

**EVALUACION ASIGNACION DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 7-CONSORCIO NEVADO	\$ 383.920.650,00	100,000000	0,000000	100,000000
2	PROPONENTE 5-PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 400.506.400,00	95,850053	0,000000	95,850053
3	PROPONENTE 6-CONSORCIO INTERARCO OBRAS	\$ 400.903.700,00	95,746813	0,000000	95,746813
4	PROPONENTE 1-CONSORCIO BIENESTAR	\$ 401.523.500,00	95,615961	0,000000	95,615961
5	PROPONENTE 3-CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 202	\$ 402.220.600,00	95,450202	0,000000	95,450202
6	PROPONENTE 8-UNIÓN TEMPORAL GRUPO 2	\$ 410.875.112,00	93,6220314	0,000000	93,6220314
7	PROPONENTE 9-CONSORCIO INARPEB J-R	\$ 411.179.810,00	93,370612	0,000000	93,370612
8	PROPONENTE 10-CONSORCIO JE-T 161	\$ 396.650.690,00	90,256849	10,000000	80,256849
9	PROPONENTE 4-CONSORCIO INTERVENTOR ICBF	\$ 396.405.650,00	90,3449100	20,000000	70,3449100

**OBSERVACIÓN 1:** Conforme al numeral 11 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, en donde se indica: "Se consultarán y analizarán las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontarán DIEZ (10) puntos al proponente por CADA anotación...", en estricto sentido al PROPONENTE 4- CONSORCIO INTERVENTOR ICBF se le realizó disminución en su puntaje, restándole un total de 20 puntos, teniendo en cuenta que el integrante del Consorcio SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S - SMA S.A.S. dentro del reporte de obras inconclusas de la Contraloría se evidencian DOS (2) reportes, que se detallan a continuación:

(1) Por parte de CENT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S. A. S., - en el cual se relaciona el contrato cuyo objeto es: "OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN EL BANCO A CARGO DEL PROYECTO MAGDALENA MEDIO DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD CENT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S"

(2) Por parte de ECOPEPETROL S.A. - en el cual se relaciona el contrato cuyo objeto es: "OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE UNA (1) LOCACIÓN PETROLERA Y SUS RESPECTIVAS VÍAS DE ACCESO CON OPCIÓN DE DIEZ (10) ADICIONALES UBICADAS EN CAMPOS PERTENECIENTES A LA GERENCIA REGIONAL SUR Y ÁREAS EXPLORATORIAS DE ECOPEPETROL S.A."

**OBSERVACIÓN 2:** Al PROPONENTE 10- CONSORCIO JE-T 161, se le realizó descuento de 10 puntos, teniendo en cuenta que el integrante TITO VELAZQUEZ BECERRA reporta tanto en RUE como en el certificado de existencia y representación legal, una Multa por parte de la Policía Nacional – Dirección administrativa y financiera, mediante acto administrativo Resolución No. 0618 02/12/2021, con fecha de ejecución del 23/12/2021, NUMERO DEL CONTRATO AFECTADO: 06-3-10074-21 por valor de VALOR DE LA MULTA EN PESOS: \$1.997.584,00

El descuento se realizó teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia en el siguiente párrafo que dice:

" (...) La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista (...)"

**OBSERVACIÓN 3:** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 7-CONSORCIO NEVADO con un puntaje de 100,000000 y un valor ofertado de \$ 383.920.650,00

Al presente alcance, se anexan las evaluaciones económicas que forman parte integral del mismo y observación junto con sus respectivos adjuntos.

Se da traslado al presente informe hasta el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm, para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), según lo señalado en la **Adenda No. 1 - Cronograma** de la convocatoria.

Para constancia, se expide el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA.  
FIDUCIARIA POPULAR S.A**



**INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**CONVOCATORIA: PAF-ATICBF-I-161-2022**

**Objeto:** INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2

**Fecha de diligenciamiento:** 22/09/2022

**Proponentes:**

- PROPONENTE 1-CONSORCIO BIENESTAR
- PROPONENTE 3-CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 202
- PROPONENTE 4-CONSORCIO INTERVENTOR ICBF
- PROPONENTE 5-PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
- PROPONENTE 6-CONSORCIO INTERARCO OBRAS
- PROPONENTE 7-CONSORCIO NEVADO
- PROPONENTE 8-UNIÓN TEMPORAL GRUPO 2
- PROPONENTE 9-CONSORCIO INARPES J-R
- PROPONENTE 10-CONSORCIO JE-T 161

**Propuesta Económica**

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	PROPONENTE 1- CONSORCIO BIENESTAR	PROPONENTE 3- CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 202	PROPONENTE 4- CONSORCIO INTERVENTOR ICBF	PROPONENTE 5- PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROPONENTE 6- CONSORCIO INTERARCO OBRAS	PROPONENTE 7- CONSORCIO NEVADO	PROPONENTE 8-UNIÓN TEMPORAL GRUPO 2	PROPONENTE 9- CONSORCIO INARPES J-R	PROPONENTE 10- CONSORCIO JE-T 161
VALOR TOTAL OFERTADO	\$ 426.578.500,00	\$ 401.523.580,00	\$ 402.220.866,00	\$ 398.485.658,85	\$ 400.506.400,00	\$ 400.983.790,00	\$ 383.920.650,00	\$ 410.075.112,00	\$ 411.179.018,00	\$ 398.850.896,00
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL		\$ 401.523.580,00	\$ 402.220.866,00	\$ 398.485.656,00	\$ 400.506.400,00	\$ 400.983.788,00	\$ 383.920.650,00	\$ 410.075.112,00	\$ 411.179.018,00	\$ 398.850.896,00

## Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

### 1.1.1. Serie histórica periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua- el 22/09/2022 17:31:43

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
23/09/2022	\$ 4.379,80

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia ([www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua- el 22/09/2022 17:31:43

### SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	29 de agosto de 2022
Solicitud de Limitación del Proceso a Mipyme (Aplica cuando el presupuesto estimado del Proceso de Selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2022, es decir a pesos colombianos equivalente a \$ 457.297.264)	30 de agosto de 2022 La solicitud deberá ser enviada a través de correo electrónico a los siguientes correos: <a href="mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co">convocatorias_at@findeter.gov.co</a> . Hora: Hasta las 5:00 pm
Aviso indicación o no de limitación del proceso a Mipymes	31 de agosto de 2022
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos.	Desde el 31 de agosto al 2 de septiembre de 2022 A través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co">convocatorias_at@findeter.gov.co</a> . Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	6 de septiembre de 2022
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1	<b>8 de septiembre de 2022</b> Hora: 10:30 a.m. A través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias.findeter_2@fidupopular.com.co">convocatorias.findeter_2@fidupopular.com.co</a>
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	15 de septiembre de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 16 hasta el 19 de septiembre de 2022 A través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co">convocatorias_at@findeter.gov.co</a> . Hora: Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	21 de septiembre de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	<b>22 de septiembre de 2022</b> Hora: 10:30 am. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	23 de septiembre de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 26 de septiembre de 2022, a través del correo <a href="mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co">convocatorias_at@findeter.gov.co</a> . Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	27 de septiembre de 2022

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación: (...)"

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

**EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA**

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 426.578.500,00	TRM: 23/9/22	4379.8
Fecha evaluación:	22/09/2022	P. MAYOR:	411.179.018,00
		P. MENOR:	383.920.650,00

**Metodo de PONDERACION: 4 - MENOR VALOR**

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 400.860.662,89
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 406.019.840,44
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 400.791.961,31
MENOR VALOR (4):	\$ 383.920.650,00

VER TABLA DE RANGO
.8
80
80
4

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
PROPONENTE 1-CONSORCIO BIENESTAR	\$ 401.523.580,00	99,67	98,89	99,63	95,6159661	95,6159661	401.523.580,00
PROPONENTE 3-CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 202	\$ 402.220.866,00	99,32	99,06	99,29	95,4502072	95,4502072	
PROPONENTE 4-CONSORCIO INTERVENTOR ICBF	\$ 398.485.656,00	99,41	98,14	99,42	96,3449108	96,3449108	
PROPONENTE 5-PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 400.506.400,00	99,91	98,64	99,93	95,8588053	95,8588053	
PROPONENTE 6-CONSORCIO INTERARCO OBRAS	\$ 400.983.788,00	99,94	98,76	99,90	95,7446813	95,7446813	
PROPONENTE 7-CONSORCIO NEVADO	\$ 383.920.650,00	95,77	94,56	95,79	100,0000000	100,0000000	
PROPONENTE 8-UNIÓN TEMPORAL GRUPO 2	\$ 410.075.112,00	95,40	98,00	95,37	93,6220314	93,6220314	
PROPONENTE 9-CONSORCIO INARPES J-R	\$ 411.179.018,00	94,85	97,46	94,82	93,3706812	93,3706812	
PROPONENTE 10-CONSORCIO JE-T 161	\$ 398.850.896,00	99,50	98,23	99,52	96,2566849	96,2566849	

	\$ 3.607.745.966,00
n=	9,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 400.860.662,89
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 400.860.662,89
Vmax=	411.179.018,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 406.019.840,44
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 400.791.961,31
	\$ 400.791.961,31
MAX:	\$ 411.179.018,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 383.920.650,00



**CONVOCATORIA: PAF-ATICBF-L-161-2022**

**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2**

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 7-CONSORCIO NEVADO	\$ 383.920.650,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	PROPONENTE 5-PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 400.506.400,00	95,8588053	0,0000000	95,8588053
3	PROPONENTE 6-CONSORCIO INTERARCO OBRAS	\$ 400.983.788,00	95,7446813	0,0000000	95,7446813
4	PROPONENTE 1-CONSORCIO BIENESTAR	\$ 401.523.580,00	95,6159661	0,0000000	95,6159661
5	PROPONENTE 3-CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 202	\$ 402.220.866,00	95,4502072	0,0000000	95,4502072
6	PROPONENTE 8-UNIÓN TEMPORAL GRUPO 2	\$ 410.075.112,00	93,6220314	0,0000000	93,6220314
7	PROPONENTE 9-CONSORCIO INARPES J-R	\$ 411.179.018,00	93,3706812	0,0000000	93,3706812
8	PROPONENTE 10-CONSORCIO JE-T 161	\$ 398.850.896,00	96,2566849	10,0000000	86,2566849
9	PROPONENTE 4-CONSORCIO INTERVENTOR ICBF	\$ 398.485.656,00	96,3449108	20,0000000	76,3449108

**OBSERVACIÓN 1 :** Conforme el numeral 11 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, en donde se indica: "Se consultarán y analizarán las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontarán DIEZ (10) puntos al proponente por CADA anotación...", en estricto sentido al **PROPONENTE 4- CONSORCIO INTERVENTOR ICBF**, se le realizó disminución en su puntaje, restándole un total de 20 puntos, teniendo en cuenta que el integrante del Consorcio **SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S - SMA S.A.S.** dentro del reporte de obras inconclusas de la Contraloría se evidencian DOS (2) reportes, que se detallan a continuación:

1) Por parte de **CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S. A. S.**, - en el cual se relaciona el contrato cuyo objeto es: "OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN EL BANCO A CARGO DEL PROYECTO MAGDALENA MEDIO DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S".

2) Por parte de **ECOPETROL S.A.** - en el cual se relaciona el contrato cuyo objeto es: "OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE UNA (1) LOCACIÓN PETROLERA Y SUS RESPECTIVAS VÍAS DE ACCESO CON OPCIÓN DE DIEZ (10) ADICIONALES UBICADAS EN CAMPOS PERTENECIENTES A LA GERENCIA REGIONAL SUR Y ÁREAS EXPLORATORIAS DE ECOPETROL S.A".

**OBSERVACIÓN 2 :** Al **PROPONENTE 10- CONSORCIO JE-T 161**, se le realizó descuento de 10 puntos, teniendo en cuenta que el integrante **TITO VELAZQUES BECERRA** reporta tanto en RUE como en el certificado de existencia y representación legal, una Multa por parte de la Policía Nacional – Dirección administrativa y financiera, mediante acto administrativo Resolución No. 0618 02/12/2021, con fecha de ejecutoria del 23/12/2021, NÚMERO DEL CONTRATO AFECTADO: 06-3-10074-21 por valor de VALOR DE LA MULTA EN PESOS: \$1.997.584,00

El descuento se realizó teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia en el siguiente párrafo que dice:

" (...) La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista (...)"

**OBSERVACIÓN 3 :** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 7-CONSORCIO NEVADO** con un puntaje de **100,0000000** y un valor ofertado de **\$ 383.920.650,00**

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONVOCATORIA: PAF-ATICBF-I-161-2022
FORMATO No.4
PROponente 1-CONSORCIO BIENESTAR

1. INTERVENTORÍA SEDE REGIONAL ARMENIA - QUINDÍO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 26.151.992,00	\$ 4.968.878,00	\$ 31.120.870,00	\$ 26.151.992,00	\$ 4.968.878,00	\$ 31.120.870,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 60.730.641,00	\$ 11.538.822,00	\$ 72.269.463,00	\$ 60.730.641,00	\$ 11.538.822,00	\$ 72.269.463,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 103.390.333,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 103.390.333,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 29.756.520,00	\$ 33.062.800,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 69.101.145,00	\$ 76.779.050,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 98.857.665,00	\$ 109.841.850,00	CUMPLE	CUMPLE

2. INTERVENTORÍA SEDE ADMINISTRATIVA LINARES - MANIZALES

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 23.581.055,00	\$ 4.480.400,00	\$ 28.061.455,00	\$ 23.581.055,00	\$ 4.480.400,00	\$ 28.061.455,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 58.243.699,00	\$ 11.066.303,00	\$ 69.310.002,00	\$ 58.243.699,00	\$ 11.066.303,00	\$ 69.310.002,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 97.371.457,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 97.371.457,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 26.831.232,00	\$ 29.812.480,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 66.271.428,00	\$ 73.634.920,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 93.102.660,00	\$ 103.447.400,00	CUMPLE	CUMPLE

3. INTERVENTORÍA CENTRO ZONAL LÍBANO - TOLIMA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 23.581.055,00	\$ 4.480.400,00	\$ 28.061.455,00	\$ 23.581.055,00	\$ 4.480.400,00	\$ 28.061.455,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 58.243.699,00	\$ 11.066.303,00	\$ 69.310.002,00	\$ 58.243.699,00	\$ 11.066.303,00	\$ 69.310.002,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 97.371.457,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 97.371.457,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 26.831.232,00	\$ 29.812.480,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 66.271.428,00	\$ 73.634.920,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 93.102.660,00	\$ 103.447.400,00	CUMPLE	CUMPLE

4. INTERVENTORÍA CENTRO ZONAL BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 26.151.992,00	\$ 4.968.878,00	\$ 31.120.870,00	\$ 26.151.992,00	\$ 4.968.878,00	\$ 31.120.870,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 60.730.641,00	\$ 11.538.822,00	\$ 72.269.463,00	\$ 60.730.641,00	\$ 11.538.822,00	\$ 72.269.463,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 103.390.333,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 103.390.333,00

A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 118.364.650,00	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS - OFERTADO	\$ 118.364.650,00
B	VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 283.158.930,00	VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL- OFERTADO	\$ 283.158.930,00
C	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 401.523.580,00	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA- OFERTADO	\$ 401.523.580,00

OBSERVACIONES: No se realizó ajuste por redondeo o corrección aritmética

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 29.756.520,00	\$ 33.062.800,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 69.101.145,00	\$ 76.779.050,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 98.857.665,00	\$ 109.841.850,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 113.175.504,00	\$ 125.750.560,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 270.745.146,00	\$ 300.827.940,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 383.920.650,00	\$ 426.578.500,00	CUMPLE	CUMPLE



INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONVOCATORIA: PAF-ATICBF-I-161-2022
FORMATO No.4
PROPONENTE 3-CONSORCIO FINDETER ICBF R&C 202

1. INTERVENTORÍA SEDE REGIONAL ARMENIA - QUINDÍO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 26.197.407,00	\$ 4.977.507,00	\$ 31.174.914,00	\$ 26.197.406,82	\$ 4.977.507,00	\$ 31.174.914,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 60.836.106,00	\$ 11.558.860,00	\$ 72.394.966,00	\$ 60.836.106,00	\$ 11.558.860,00	\$ 72.394.966,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 103.569.880,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 103.569.880,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 29.756.520,00	\$ 33.062.800,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 69.101.145,00	\$ 76.779.050,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 98.857.665,00	\$ 109.841.850,00	CUMPLE	CUMPLE

2. INTERVENTORÍA SEDE ADMINISTRATIVA LINARES - MANIZALES

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 23.622.006,00	\$ 4.488.181,00	\$ 28.110.187,00	\$ 23.622.006,00	\$ 4.488.181,00	\$ 28.110.187,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 58.344.845,00	\$ 11.085.521,00	\$ 69.430.366,00	\$ 58.344.845,00	\$ 11.085.521,00	\$ 69.430.366,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 97.540.553,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 97.540.553,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 26.831.232,00	\$ 29.812.480,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 66.271.428,00	\$ 73.634.920,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 93.102.660,00	\$ 103.447.400,00	CUMPLE	CUMPLE

3. INTERVENTORÍA CENTRO ZONAL LÍBANO - TOLIMA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 23.622.006,00	\$ 4.488.181,00	\$ 28.110.187,00	\$ 23.622.006,00	\$ 4.488.181,00	\$ 28.110.187,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 58.344.845,00	\$ 11.085.521,00	\$ 69.430.366,00	\$ 58.344.845,00	\$ 11.085.521,00	\$ 69.430.366,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 97.540.553,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 97.540.553,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 26.831.232,00	\$ 29.812.480,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 66.271.428,00	\$ 73.634.920,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 93.102.660,00	\$ 103.447.400,00	CUMPLE	CUMPLE

4. INTERVENTORÍA CENTRO ZONAL BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 26.197.407,00	\$ 4.977.507,00	\$ 31.174.914,00	\$ 26.197.406,82	\$ 4.977.507,00	\$ 31.174.913,82
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 60.836.106,00	\$ 11.558.860,00	\$ 72.394.966,00	\$ 60.836.106,00	\$ 11.558.860,00	\$ 72.394.966,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 103.569.880,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 103.569.880,00

A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 118.570.202,00	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS - OFERTADO	\$ 118.570.202,00
B	VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 283.650.664,00	VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL- OFERTADO	\$ 283.650.664,00
C	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 402.220.866,00	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA- OFERTADO	\$ 402.220.866,00

**OBSERVACIONES:** Se realizó ajuste por redondeo y correcciones aritméticas a los valores ofertados, toda vez que el proponente presentó decimales; sin embargo, el valor total ofertado es igual al corregido

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 29.756.520,00	\$ 33.062.800,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 69.101.145,00	\$ 76.779.050,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 98.857.665,00	\$ 109.841.850,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 113.175.504,00	\$ 125.750.560,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 270.745.146,00	\$ 300.827.940,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 383.920.650,00	\$ 426.578.500,00	CUMPLE	CUMPLE

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONVOCATORIA: PAF-ATICBF-I-161-2022
FORMATO No.4
PROPONENTE 4-CONSORCIO INTERVENTOR ICBF

1. INTERVENTORÍA SEDE REGIONAL ARMENIA - QUINDÍO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 25.952.909,00	\$ 4.931.053,00	\$ 30.883.962,00	\$ 25.952.908,81	\$ 4.931.052,67	\$ 30.883.961,48
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 60.284.027,00	\$ 11.453.965,00	\$ 71.737.992,00	\$ 60.284.027,40	\$ 11.453.965,21	\$ 71.737.992,61
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 102.621.954,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 102.621.954,09

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 29.756.520,00	\$ 33.062.800,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 69.101.145,00	\$ 76.779.050,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 98.857.665,00	\$ 109.841.850,00	CUMPLE	CUMPLE

2. INTERVENTORÍA SEDE ADMINISTRATIVA LINARES - MANIZALES

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 23.401.544,00	\$ 4.446.293,00	\$ 27.847.837,00	\$ 23.401.544,17	\$ 4.446.293,39	\$ 27.847.837,57
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 57.800.318,00	\$ 10.982.060,00	\$ 68.782.378,00	\$ 57.800.318,30	\$ 10.982.060,48	\$ 68.782.378,77
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 96.630.215,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 96.630.216,34

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 26.831.232,00	\$ 29.812.480,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 66.271.428,00	\$ 73.634.920,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 93.102.660,00	\$ 103.447.400,00	CUMPLE	CUMPLE

3. INTERVENTORÍA CENTRO ZONAL LÍBANO - TOLIMA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 23.401.544,00	\$ 4.446.293,00	\$ 27.847.837,00	\$ 23.401.544,17	\$ 4.446.293,39	\$ 27.847.837,57
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 57.800.318,00	\$ 10.982.060,00	\$ 68.782.378,00	\$ 57.800.318,30	\$ 10.982.060,48	\$ 68.782.378,77
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 96.630.215,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 96.630.216,34

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 26.831.232,00	\$ 29.812.480,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 66.271.428,00	\$ 73.634.920,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 93.102.660,00	\$ 103.447.400,00	CUMPLE	CUMPLE

4. INTERVENTORÍA CENTRO ZONAL BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 25.952.909,00	\$ 4.931.053,00	\$ 30.883.962,00	\$ 25.952.908,81	\$ 4.931.052,67	\$ 30.883.961,48
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 60.268.328,00	\$ 11.450.982,00	\$ 71.719.310,00	\$ 60.268.328,24	\$ 11.450.982,37	\$ 71.719.310,61
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 102.603.272,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 102.603.272,09

A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 117.463.598,00	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS - OFERTADO	\$ 117.463.598,10
B	VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 281.022.058,00	VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL- OFERTADO	\$ 281.022.060,75
C	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 398.485.656,00	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA- OFERTADO	\$ 398.485.658,85

**OBSERVACIONES:** Se realizó ajuste por redondeo y correcciones aritméticas a los valores ofertados, toda vez que el proponente presentó decimales, el ajuste en el valor total de la propuesta fue de -\$2,85

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 29.756.520,00	\$ 33.062.800,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 69.101.145,00	\$ 76.779.050,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 98.857.665,00	\$ 109.841.850,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 113.175.504,00	\$ 125.750.560,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 270.745.146,00	\$ 300.827.940,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 383.920.650,00	\$ 426.578.500,00	CUMPLE	CUMPLE

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONVOCATORIA: PAF-ATICBF-I-161-2022
FORMATO No.4
PROPONENTE 5-PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

1. INTERVENTORÍA SEDE REGIONAL ARMENIA - QUINDÍO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 27.380.000,00	\$ 5.202.200,00	\$ 32.582.200,00	\$ 27.380.000,00	\$ 5.202.200,00	\$ 32.582.200,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 58.500.000,00	\$ 11.115.000,00	\$ 69.615.000,00	\$ 58.500.000,00	\$ 11.115.000,00	\$ 69.615.000,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 102.197.200,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 102.197.200,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 29.756.520,00	\$ 33.062.800,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 69.101.145,00	\$ 76.779.050,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 98.857.665,00	\$ 109.841.850,00	CUMPLE	CUMPLE

2. INTERVENTORÍA SEDE ADMINISTRATIVA LINARES - MANIZALES

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 25.000.000,00	\$ 4.750.000,00	\$ 29.750.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 4.750.000,00	\$ 29.750.000,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 57.400.000,00	\$ 10.906.000,00	\$ 68.306.000,00	\$ 57.400.000,00	\$ 10.906.000,00	\$ 68.306.000,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 98.056.000,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 98.056.000,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 26.831.232,00	\$ 29.812.480,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 66.271.428,00	\$ 73.634.920,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 93.102.660,00	\$ 103.447.400,00	CUMPLE	CUMPLE

3. INTERVENTORÍA CENTRO ZONAL LÍBANO - TOLIMA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 25.000.000,00	\$ 4.750.000,00	\$ 29.750.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 4.750.000,00	\$ 29.750.000,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 57.400.000,00	\$ 10.906.000,00	\$ 68.306.000,00	\$ 57.400.000,00	\$ 10.906.000,00	\$ 68.306.000,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 98.056.000,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 98.056.000,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 26.831.232,00	\$ 29.812.480,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 66.271.428,00	\$ 73.634.920,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 93.102.660,00	\$ 103.447.400,00	CUMPLE	CUMPLE



4. INTERVENTORÍA CENTRO ZONAL BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 27.380.000,00	\$ 5.202.200,00	\$ 32.582.200,00	\$ 27.380.000,00	\$ 5.202.200,00	\$ 32.582.200,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 58.500.000,00	\$ 11.115.000,00	\$ 69.615.000,00	\$ 58.500.000,00	\$ 11.115.000,00	\$ 69.615.000,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 102.197.200,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 102.197.200,00

A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 124.664.400,00	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS - OFERTADO	\$ 124.664.400,00
B	VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 275.842.000,00	VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL- OFERTADO	\$ 275.842.000,00
C	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 400.506.400,00	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA- OFERTADO	\$ 400.506.400,00

OBSERVACIONES: No se realizó ajuste por redondeo o corrección aritmética

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 29.756.520,00	\$ 33.062.800,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 69.101.145,00	\$ 76.779.050,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 98.857.665,00	\$ 109.841.850,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 113.175.504,00	\$ 125.750.560,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 270.745.146,00	\$ 300.827.940,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 383.920.650,00	\$ 426.578.500,00	CUMPLE	CUMPLE

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONVOCATORIA: PAF-ATICBF-I-161-2022
FORMATO No.4
PROPONENTE 6-CONSORCIO INTERARCO OBRAS

1. INTERVENTORÍA SEDE REGIONAL ARMENIA - QUINDÍO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 26.116.834,00	\$ 4.962.198,00	\$ 31.079.032,00	\$ 26.116.833,61	\$ 4.962.198,39	\$ 31.079.032,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 60.648.997,00	\$ 11.523.309,00	\$ 72.172.306,00	\$ 60.648.997,48	\$ 11.523.309,52	\$ 72.172.307,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 103.251.338,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 103.251.339,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 29.756.520,00	\$ 33.062.800,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 69.101.145,00	\$ 76.779.050,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 98.857.665,00	\$ 109.841.850,00	CUMPLE	CUMPLE

2. INTERVENTORÍA SEDE ADMINISTRATIVA LINARES - MANIZALES

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 23.549.354,00	\$ 4.474.377,00	\$ 28.023.731,00	\$ 23.549.353,95	\$ 4.474.377,25	\$ 28.023.731,20
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 58.165.399,00	\$ 11.051.426,00	\$ 69.216.825,00	\$ 58.165.398,99	\$ 11.051.425,81	\$ 69.216.824,80
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 97.240.556,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 97.240.556,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 26.831.232,00	\$ 29.812.480,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 66.271.428,00	\$ 73.634.920,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 93.102.660,00	\$ 103.447.400,00	CUMPLE	CUMPLE

3. INTERVENTORÍA CENTRO ZONAL LÍBANO - TOLIMA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 23.549.354,00	\$ 4.474.377,00	\$ 28.023.731,00	\$ 23.549.353,95	\$ 4.474.377,25	\$ 28.023.731,20
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 58.165.399,00	\$ 11.051.426,00	\$ 69.216.825,00	\$ 58.165.398,99	\$ 11.051.425,81	\$ 69.216.824,80
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 97.240.556,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 97.240.556,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 26.831.232,00	\$ 29.812.480,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 66.271.428,00	\$ 73.634.920,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 93.102.660,00	\$ 103.447.400,00	CUMPLE	CUMPLE

4. INTERVENTORÍA CENTRO ZONAL BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 26.116.834,00	\$ 4.962.198,00	\$ 31.079.032,00	\$ 26.116.833,61	\$ 4.962.198,39	\$ 31.079.032,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 60.648.997,00	\$ 11.523.309,00	\$ 72.172.306,00	\$ 60.648.997,48	\$ 11.523.309,52	\$ 72.172.307,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 103.251.338,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 103.251.339,00

A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 118.205.526,00	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS - OFERTADO	\$ 118.205.526,40
B	VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 282.778.262,00	VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL- OFERTADO	\$ 282.778.263,60
C	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 400.983.788,00	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA- OFERTADO	\$ 400.983.790,00

**OBSERVACIONES:** Se realizó ajuste por redondeo y correcciones aritméticas a los valores ofertados, toda vez que el proponente presentó decimales, el ajuste en el valor total de la propuesta fue de -\$2,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 29.756.520,00	\$ 33.062.800,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 69.101.145,00	\$ 76.779.050,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 98.857.665,00	\$ 109.841.850,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 113.175.504,00	\$ 125.750.560,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 270.745.146,00	\$ 300.827.940,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 383.920.650,00	\$ 426.578.500,00	CUMPLE	CUMPLE

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONVOCATORIA: PAF-ATICBF-I-161-2022
FORMATO No.4
PROPONENTE 7-CONSORCIO NEVADO

1. INTERVENTORÍA SEDE REGIONAL ARMENIA - QUINDÍO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 25.005.479,00	\$ 4.751.041,00	\$ 29.756.520,00	\$ 25.005.479,00	\$ 4.751.041,00	\$ 29.756.520,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 58.068.189,00	\$ 11.032.956,00	\$ 69.101.145,00	\$ 58.068.189,00	\$ 11.032.956,00	\$ 69.101.145,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 98.857.665,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 98.857.665,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 29.756.520,00	\$ 33.062.800,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 69.101.145,00	\$ 76.779.050,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 98.857.665,00	\$ 109.841.850,00	CUMPLE	CUMPLE

2. INTERVENTORÍA SEDE ADMINISTRATIVA LINARES - MANIZALES

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 22.547.254,00	\$ 4.283.978,00	\$ 26.831.232,00	\$ 22.547.254,00	\$ 4.283.978,00	\$ 26.831.232,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 55.690.276,00	\$ 10.581.152,00	\$ 66.271.428,00	\$ 55.690.276,00	\$ 10.581.152,00	\$ 66.271.428,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 93.102.660,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 93.102.660,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 26.831.232,00	\$ 29.812.480,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 66.271.428,00	\$ 73.634.920,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 93.102.660,00	\$ 103.447.400,00	CUMPLE	CUMPLE

3. INTERVENTORÍA CENTRO ZONAL LÍBANO - TOLIMA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 22.547.254,00	\$ 4.283.978,00	\$ 26.831.232,00	\$ 22.547.254,00	\$ 4.283.978,00	\$ 26.831.232,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 55.690.276,00	\$ 10.581.152,00	\$ 66.271.428,00	\$ 55.690.276,00	\$ 10.581.152,00	\$ 66.271.428,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 93.102.660,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 93.102.660,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 26.831.232,00	\$ 29.812.480,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 66.271.428,00	\$ 73.634.920,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 93.102.660,00	\$ 103.447.400,00	CUMPLE	CUMPLE

4. INTERVENTORÍA CENTRO ZONAL BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 25.005.479,00	\$ 4.751.041,00	\$ 29.756.520,00	\$ 25.005.479,00	\$ 4.751.041,00	\$ 29.756.520,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 58.068.189,00	\$ 11.032.956,00	\$ 69.101.145,00	\$ 58.068.189,00	\$ 11.032.956,00	\$ 69.101.145,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 98.857.665,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 98.857.665,00

A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 113.175.504,00	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS - OFERTADO	\$ 113.175.504,00
B	VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 270.745.146,00	VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL- OFERTADO	\$ 270.745.146,00
C	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 383.920.650,00	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA- OFERTADO	\$ 383.920.650,00

OBSERVACIONES: No se realizó ajuste por redondeo o corrección aritmética

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 29.756.520,00	\$ 33.062.800,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 69.101.145,00	\$ 76.779.050,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 98.857.665,00	\$ 109.841.850,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 113.175.504,00	\$ 125.750.560,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 270.745.146,00	\$ 300.827.940,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 383.920.650,00	\$ 426.578.500,00	CUMPLE	CUMPLE



INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONVOCATORIA: PAF-ATICBF-I-161-2022
FORMATO No.4
PROPONENTE 8-UNIÓN TEMPORAL GRUPO 2

1. INTERVENTORÍA SEDE REGIONAL ARMENIA - QUINDÍO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 26.708.969,00	\$ 5.074.704,00	\$ 31.783.673,00	\$ 26.708.969,00	\$ 5.074.704,11	\$ 31.783.673,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 62.024.064,00	\$ 11.784.572,00	\$ 73.808.636,00	\$ 62.024.064,00	\$ 11.784.572,16	\$ 73.808.636,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 105.592.309,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 105.592.309,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 29.756.520,00	\$ 33.062.800,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 69.101.145,00	\$ 76.779.050,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 98.857.665,00	\$ 109.841.850,00	CUMPLE	CUMPLE

2. INTERVENTORÍA SEDE ADMINISTRATIVA LINARES - MANIZALES

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 24.083.278,00	\$ 4.575.823,00	\$ 28.659.101,00	\$ 24.083.278,00	\$ 4.575.822,82	\$ 28.659.101,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 59.484.156,00	\$ 11.301.990,00	\$ 70.786.146,00	\$ 59.484.156,00	\$ 11.301.989,64	\$ 70.786.146,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 99.445.247,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 99.445.247,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 26.831.232,00	\$ 29.812.480,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 66.271.428,00	\$ 73.634.920,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 93.102.660,00	\$ 103.447.400,00	CUMPLE	CUMPLE

3. INTERVENTORÍA CENTRO ZONAL LÍBANO - TOLIMA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 24.083.278,00	\$ 4.575.823,00	\$ 28.659.101,00	\$ 24.083.278,00	\$ 4.575.822,82	\$ 28.659.101,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 59.484.156,00	\$ 11.301.990,00	\$ 70.786.146,00	\$ 59.484.156,00	\$ 11.301.989,64	\$ 70.786.146,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 99.445.247,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 99.445.247,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 26.831.232,00	\$ 29.812.480,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 66.271.428,00	\$ 73.634.920,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 93.102.660,00	\$ 103.447.400,00	CUMPLE	CUMPLE

4. INTERVENTORÍA CENTRO ZONAL BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 26.708.969,00	\$ 5.074.704,00	\$ 31.783.673,00	\$ 26.708.969,00	\$ 5.074.704,11	\$ 31.783.673,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 62.024.064,00	\$ 11.784.572,00	\$ 73.808.636,00	\$ 62.024.064,00	\$ 11.784.572,16	\$ 73.808.636,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 105.592.309,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 105.592.309,00

A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 120.885.548,00	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS - OFERTADO	\$ 120.885.548,00
B	VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 289.189.564,00	VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL- OFERTADO	\$ 289.189.564,00
C	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 410.075.112,00	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA- OFERTADO	\$ 410.075.112,00

**OBSERVACIONES:** Se realizó ajuste por redondeo y correcciones aritméticas a los valores ofertados, toda vez que el proponente presentó decimales; sin embargo, el valor total ofertado es igual al corregido

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 29.756.520,00	\$ 33.062.800,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 69.101.145,00	\$ 76.779.050,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 98.857.665,00	\$ 109.841.850,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 113.175.504,00	\$ 125.750.560,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 270.745.146,00	\$ 300.827.940,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 383.920.650,00	\$ 426.578.500,00	CUMPLE	CUMPLE

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONVOCATORIA: PAF-ATICBF-I-161-2022
FORMATO No.4
PROPONENTE 9-CONSORCIO INARPES J-R

1. INTERVENTORÍA SEDE REGIONAL ARMENIA - QUINDÍO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 26.780.868,00	\$ 5.088.365,00	\$ 31.869.233,00	\$ 26.780.868,00	\$ 5.088.365,00	\$ 31.869.233,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 62.191.031,00	\$ 11.816.296,00	\$ 74.007.327,00	\$ 62.191.031,00	\$ 11.816.296,00	\$ 74.007.327,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 105.876.560,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 105.876.560,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 29.756.520,00	\$ 33.062.800,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 69.101.145,00	\$ 76.779.050,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 98.857.665,00	\$ 109.841.850,00	CUMPLE	CUMPLE

2. INTERVENTORÍA SEDE ADMINISTRATIVA LINARES - MANIZALES

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 24.148.109,00	\$ 4.588.141,00	\$ 28.736.250,00	\$ 24.148.109,00	\$ 4.588.141,00	\$ 28.736.250,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 59.644.285,00	\$ 11.332.414,00	\$ 70.976.699,00	\$ 59.644.285,00	\$ 11.332.414,00	\$ 70.976.699,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 99.712.949,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 99.712.949,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 26.831.232,00	\$ 29.812.480,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 66.271.428,00	\$ 73.634.920,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 93.102.660,00	\$ 103.447.400,00	CUMPLE	CUMPLE

3. INTERVENTORÍA CENTRO ZONAL LÍBANO - TOLIMA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 24.148.109,00	\$ 4.588.141,00	\$ 28.736.250,00	\$ 24.148.109,00	\$ 4.588.141,00	\$ 28.736.250,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 59.644.285,00	\$ 11.332.414,00	\$ 70.976.699,00	\$ 59.644.285,00	\$ 11.332.414,00	\$ 70.976.699,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 99.712.949,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 99.712.949,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 26.831.232,00	\$ 29.812.480,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 66.271.428,00	\$ 73.634.920,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 93.102.660,00	\$ 103.447.400,00	CUMPLE	CUMPLE

4. INTERVENTORÍA CENTRO ZONAL BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 26.780.868,00	\$ 5.088.365,00	\$ 31.869.233,00	\$ 26.780.868,00	\$ 5.088.365,00	\$ 31.869.233,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 62.191.031,00	\$ 11.816.296,00	\$ 74.007.327,00	\$ 62.191.031,00	\$ 11.816.296,00	\$ 74.007.327,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 105.876.560,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 105.876.560,00

A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 121.210.966,00	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS - OFERTADO	\$ 121.210.966,00
B	VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 289.968.052,00	VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL- OFERTADO	\$ 289.968.052,00
C	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 411.179.018,00	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA- OFERTADO	\$ 411.179.018,00

OBSERVACIONES: No se realizó ajuste por redondeo o corrección aritmética

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 29.756.520,00	\$ 33.062.800,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 69.101.145,00	\$ 76.779.050,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 98.857.665,00	\$ 109.841.850,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 113.175.504,00	\$ 125.750.560,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 270.745.146,00	\$ 300.827.940,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 383.920.650,00	\$ 426.578.500,00	CUMPLE	CUMPLE

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONVOCATORIA: PAF-ATICBF-I-161-2022
FORMATO No.4
PROPONENTE 10-CONSORCIO JE-T 161

1. INTERVENTORÍA SEDE REGIONAL ARMENIA - QUINDÍO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 25.977.914,00	\$ 4.935.804,00	\$ 30.913.718,00	\$ 25.977.914,00	\$ 4.935.804,00	\$ 30.913.718,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 60.326.396,00	\$ 11.462.015,00	\$ 71.788.411,00	\$ 60.326.396,00	\$ 11.462.015,00	\$ 71.788.411,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 102.702.129,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 102.702.129,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 29.756.520,00	\$ 33.062.800,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 69.101.145,00	\$ 76.779.050,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 98.857.665,00	\$ 109.841.850,00	CUMPLE	CUMPLE

2. INTERVENTORÍA SEDE ADMINISTRATIVA LINARES - MANIZALES

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 23.424.091,00	\$ 4.450.577,00	\$ 27.874.668,00	\$ 23.424.091,00	\$ 4.450.577,00	\$ 27.874.668,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 57.856.009,00	\$ 10.992.642,00	\$ 68.848.651,00	\$ 57.856.009,00	\$ 10.992.642,00	\$ 68.848.651,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 96.723.319,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 96.723.319,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 26.831.232,00	\$ 29.812.480,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 66.271.428,00	\$ 73.634.920,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 93.102.660,00	\$ 103.447.400,00	CUMPLE	CUMPLE

3. INTERVENTORÍA CENTRO ZONAL LÍBANO - TOLIMA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 23.424.091,00	\$ 4.450.577,00	\$ 27.874.668,00	\$ 23.424.091,00	\$ 4.450.577,00	\$ 27.874.668,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 57.856.009,00	\$ 10.992.642,00	\$ 68.848.651,00	\$ 57.856.009,00	\$ 10.992.642,00	\$ 68.848.651,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 96.723.319,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 96.723.319,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 26.831.232,00	\$ 29.812.480,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 66.271.428,00	\$ 73.634.920,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 93.102.660,00	\$ 103.447.400,00	CUMPLE	CUMPLE



4. INTERVENTORÍA CENTRO ZONAL BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 25.977.914,00	\$ 4.935.804,00	\$ 30.913.718,00	\$ 25.977.914,00	\$ 4.935.804,00	\$ 30.913.718,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 60.326.396,00	\$ 11.462.015,00	\$ 71.788.411,00	\$ 60.326.396,00	\$ 11.462.015,00	\$ 71.788.411,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 102.702.129,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 102.702.129,00

A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 117.576.772,00	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS - OFERTADO	\$ 117.576.772,00
B	VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 281.274.124,00	VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL- OFERTADO	\$ 281.274.124,00
C	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 398.850.896,00	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA- OFERTADO	\$ 398.850.896,00

OBSERVACIONES: No se realizó ajuste por redondeo o corrección aritmética

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 29.756.520,00	\$ 33.062.800,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 69.101.145,00	\$ 76.779.050,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 98.857.665,00	\$ 109.841.850,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 113.175.504,00	\$ 125.750.560,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 270.745.146,00	\$ 300.827.940,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 383.920.650,00	\$ 426.578.500,00	CUMPLE	CUMPLE



Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2022

PRP-OTR- 164-5617

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-ICBF INFRAESTRUCTURA**

Bogotá D.C.

**Asunto:** OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) en el marco de la CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022

**Objeto** CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2".

Respetados señores:

CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE identificado con c.c. 19.165.069 de Bogotá en calidad de representante legal de SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (SMA), manifestamos a través de este oficio nuestra observación referente a como la Entidad está evaluando la información contenida y publicada por la Contraloría referente a las anotaciones en el reporte de obras inconclusas en lo que corresponde con SMA; procedemos a resumir detalles del reporte al que la entidad misma también tiene acceso, como en principio lo precisa el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020:

**REPORTE OBRAS INCONCLUSAS:**

**REPORTE 1:**

Construcción de obra civil para la perforación del pozo exploratorio Odin-1, dentro del Convenio de Producción Pijao-Potrerrillo	DEPARTAMENTO DE HUILA	ECOPETROL S.A.	Descargar reporte
--	-----------------------	----------------	-------------------

- SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS realizó la interventoría del proyecto Construcción de obra civil para la perforación del pozo exploratorio Odin-1, dentro del Convenio de Producción Pijao-Potrerrillo bajo el contrato No.5206002 terminado el 31 de mayo de 2012 con objeto "CONSULTORÍA PARA LA GERENCIA E INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE FACILIDADES DE SUPERFICIE DE LA GERENCIA TÉCNICA



DE DESARROLLO DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ECOPEPETROL S.A., PARA LA GERENCIA REGIONAL SUR, DURANTE LAS VIGENCIAS 2009 Y 2010"; como lo menciona el PDF adjunto, en la página de la Contraloría la obra se considera inconclusa o sin uso por decisión de ECOPEPETROL y no adjudica responsabilidad alguna a los contratistas, tal como se indica a continuación:

**"¿Por qué está Inconclusa o sin uso?: En 2010 se decidió que el pozo Odin-1 no sería perforado, debido a que su valoración económica es negativa debido principalmente al alza en las tarifas de los servicios de perforación. Durante los años 2011-2017 se han realizado nuevas valoraciones económicas que resultan no viables para Ecopetrol".**

Columna 48 - ¿Por qué está Inconclusa o sin uso?: En 2010 se decidió que el pozo Odin-1 no sería perforado, debido a que su valoración económica es negativa debido principalmente al alza en las tarifas de los servicios de perforación. Durante los años 2011-2017 se han realizado nuevas valoraciones económicas que

resultan no viables para Ecopetrol.

Por lo anterior se establece que no existe ninguna responsabilidad de SMA en su calidad de interventor y por ello en el proceso de la referencia, no se nos debe descontar el punto por este motivo.

## REPORTE 2:

Construcción de obra civil para la perforación del pozo exploratorio  
Odin-1, dentro del Convenio de Producción Pijao-Potrerrillo

DEPARTAMENTO DE  
HUILA

ECOPEPETROL S.A.

Descargar  
reporte

- En este reporte No.2, se está refiriendo al mismo contrato del reporte 1 anterior, la Contraloría declara a SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS Supervisor del contrato, cuando en el caso anterior se le consideraba como Interventor. SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS realizó la interventoría del proyecto Construcción de obra civil para la perforación del pozo exploratorio Odin-1, dentro del Convenio de Producción Pijao-Potrerrillo, bajo el contrato No.5206002 terminado el 31 de mayo de 2012 con objeto "CONSULTORÍA PARA LA GERENCIA E INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE FACILIDADES DE SUPERFICIE DE LA GERENCIA TÉCNICA DE DESARROLLO DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ECOPEPETROL S.A., PARA LA GERENCIA REGIONAL SUR, DURANTE LAS VIGENCIAS 2009 Y 2010"; como lo menciona el PDF adjunto, en la página de la Contraloría la obra es inconclusa o sin uso por decisión de ECOPEPETROL y no adjudica responsabilidad alguna a los contratistas, tal como se indica a continuación:

**"¿Por qué está Inconclusa o sin uso?: En 2010 se decidió que el pozo Odin-1 no sería perforado, debido a que su valoración económica es negativa debido principalmente al alza en las tarifas de los servicios de perforación. Durante**





**los años 2011-2017 se han realizado nuevas valoraciones económicas que resultan no viables para Ecopetrol”.**

Columna 48 - ¿Por qué está Inconclusa o sin uso?: En 2010 se decidió que el pozo Odin-1 no sería perforado, debido a que su valoración económica es negativa debido principalmente al alza en las tarifas de los servicios de perforación. Durante los años 2011-2017 se han realizado nuevas valoraciones económicas que

resultan no viables para Ecopetrol.

Por lo anterior se establece que no existe ninguna responsabilidad de SMA en su calidad de interventor y por ello en el proceso de la referencia, no se nos debe descontar el punto por este motivo.

Indicamos que los reportes 1 y 2 descritos anteriormente y sus adjuntos corresponden al mismo contrato. En la opción “DESCARGAR REPORTE” sustentan y explican el motivo de no imputación a los contratistas y la decisión de ECOPETROL de no dar continuidad al proyecto.

**REPORTE 3:**

Obras civiles para la construcción de la estación El Banco

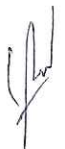
DEPARTAMENTO DE  
MAGDALENA

CENIT TRANSPORTE Y  
LOGÍSTICA DE  
HIDROCARBUROS S. A. S.

Descargar  
reporte

- SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS realizó la interventoría del proyecto Obras Civiles para la construcción de la estación El Banco bajo el contrato No. MA-0016761 terminado el 31 de diciembre de 2015 con objeto “GESTORIA TECNICA DE LOS PROYECTOS QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE EVACUACION DE CRUDOS PAIS DE LA VECEPRESIDENCIA DE TRANSPORTES Y LOGISTICA DE ECOJETROL S.A. PARA LOS AÑOS 2012 Y 2013”. Si bien el proyecto referido no se puso en funcionamiento, esta situación no es responsabilidad directa del consultor; El hecho que describe el mencionado reporte y se precisa que es ajeno a las funciones de la interventoría lo relaciona el texto de la Contraloría transcrito a continuación:

“¿Por qué está Inconclusa o sin uso?: El Proyecto sancionado en septiembre de 2013, tenía como objetivo incrementar la capacidad del corredor Ayacucho - Coveñas 16” a 100 KBDC, de acuerdo con curvas volumétricas Polar 2012, septiembre 2013, Brent +\$100 USD/Barril. Caída acelerada de los precios del crudo en el cuarto trimestre de 2014, debido a exceso de oferta versus demanda. Diciembre 2014, Brent -62 USD/Barril. El 21 de enero de 2015 se aprueba la suspensión del Módulo 1-3 del proyecto Magdalena Medio 100, debido a cambio en proyecciones volumétricas del caso de negocio, debido a la crisis mundial del crudo que continúa en 2015. **El 03 noviembre de 2017 se cancela el proyecto. Se concluye que, debido a que en la actualidad el sistema tiene la capacidad de transportar los volúmenes de crudos con las calidades actuales que se tienen en firme y no requiere las inversiones adicionales para estas condiciones de mercado, no se requiere poner en funcionamiento esta estación para los volúmenes de transporte actuales”.**



Columna 48 - ¿Por qué está Inconclusa o sin uso?: El Proyecto sancionado en septiembre de 2013, tenía como objetivo incrementar la capacidad del corredor Ayacucho - Coveñas 16" a 100 KBDC, de acuerdo con curvas volumétricas Polar 2012, septiembre 2013, Brent +\$100 USD/Barril. Caída acelerada de los precios

del crudo en el cuarto trimestre de 2014, debido a exceso de oferta versus demanda. Diciembre 2014, Brent -62 USD/Barril. El 21 de enero de 2015 se aprueba la suspensión del Módulo 1-3 del proyecto Magdalena Medio 100, debido a cambio en proyecciones volumétricas del caso de negocio, debido a la crisis mundial del crudo que continúa en 2015. El 03 noviembre de 2017 se cancela el proyecto. Se concluye que, debido a que en la actualidad el sistema tiene la capacidad de transportar los volúmenes de crudos con las calidades actuales que se tienen en firme y no requiere las inversiones adicionales para estas condiciones de mercado, no se requiere poner en funcionamiento esta estación para los volúmenes de transporte actuales.

Por lo anterior se establece que no existe ninguna responsabilidad de SMA en su calidad de interventor y por ello en el proceso de la referencia, no se nos debe descontar el punto por este motivo.

#### REPORTE 4:

Obras de movimiento de tierras para la adecuación del área de cimentación de los tanques y otras facilidades correspondientes a la ampliación de la capacidad de almacenamiento de la estación Orito

DEPARTAMENTO DE  
PUTUMAYO

CENIT TRANSPORTE Y  
LOGÍSTICA DE  
HIDROCARBUROS S. A. S.

Descargar  
reporte

- SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS realizó la interventoría del proyecto Obras de movimiento de tierras para la adecuación del área de cimentación de los tanques y otras facilidades correspondientes a la ampliación de la capacidad de almacenamiento de la estación Orito, bajo el contrato No. MA-0016761 terminado el 31 de diciembre de 2015 con objeto "GESTORIA TECNICA DE LOS PROYECTOS QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE EVACUACION DE CRUDOS PAIS DE LA VECEPRESIDENCIA DE TRANSPORTES Y LOGISTICA DE ECOPETROL S.A. PARA LOS AÑOS 2012 Y 2013". Si bien el proyecto referido no se puso en funcionamiento, esta situación no es responsabilidad directa del consultor; El hecho que describe el mencionado reporte y se precisa que es ajeno a las funciones de la interventoría lo relaciona el texto de la Contraloría transcrito a continuación:

"¿Por qué está Inconclusa o sin uso?: El Proyecto sancionado en septiembre de 2013, tenía como objetivo incrementar la capacidad del corredor Ayacucho - Coveñas 16" a 100 KBDC, de acuerdo con curvas volumétricas Polar 2012, septiembre 2013, Brent +\$100 USD/Barril. Caída acelerada de los precios del crudo en el cuarto trimestre de 2014, debido a exceso de oferta versus demanda. Diciembre 2014, Brent -62 USD/Barril. El 21 de enero de 2015 se aprueba la suspensión del Módulo 1-3 del proyecto Magdalena Medio 100, debido a cambio en proyecciones volumétricas del caso de negocio, debido a la crisis mundial del crudo que continúa en 2015. **El 03 noviembre de 2017 se cancela el proyecto. Se concluye que, debido a que en la actualidad el sistema tiene la capacidad de transportar los volúmenes de crudos con las calidades actuales que se tienen en firme y no requiere las inversiones adicionales para estas condiciones de mercado, no se requiere poner en funcionamiento esta estación para los volúmenes de transporte actuales**".





Por lo anterior se establece que no existe ninguna responsabilidad de SMA en su calidad de interventor y por ello en el proceso de la referencia, no se nos debe descontar el punto por este motivo.

Indicamos que los reportes 3 y 4 descritos anteriormente y sus adjuntos corresponden al mismo contrato. En la opción "DESCARGAR REPORTE" sustentan y explican el motivo de no imputación a los contratistas y la decisión de CENIT de no dar continuidad al proyecto.

De acuerdo a lo anterior, siendo que la herramienta de la contraloría está diseñada para evidenciar las razones por las cuales el proyecto no se puso en funcionamiento, en el caso de los proyectos referidos en ninguna parte indican que tenga responsabilidad alguna el interventor y que los casos bajo análisis es una decisión propia del contratante.

***(Se adjuntan los documentos disponibles en la página de la contraloría, información que está a disposición y análisis de la entidad, en la herramienta dispuesta para ello).***

#### **ANÁLISIS POR SMA DE LOS CUATRO REPORTES RELACIONADOS:**

Expuesto lo anterior y si bien estamos adelantando las gestiones necesarias para que la Contraloría valide de manera explícita que las mencionadas obras no son inconclusas, sino que las mismas no se pusieron en funcionamiento por situaciones externas al accionar de la firma interventora, consideramos que con la sola revisión y análisis de los soportes publicados por la Contraloría en el resumen contenido en el documento "**F71 DATOS BASICOS DE LA OBRA**" y en la "**Columna 48 - ¿Por qué está Inconclusa o sin uso?**", es claro que FINDETER puede establecer que las decisiones sobre las obras o no continuidad de las mismas fueron directamente de los contratantes y no por incumplimientos del interventor o del constructor de las mismas, sin que sea necesario que el oferente aclare algo que ya está contenido en el reporte.

De acuerdo a esto ponemos de presente lo dispuesto artículo 6 de la Ley 2020 de 2020 el cual indica "**ARTÍCULO 6°. Actuaciones. En los procesos de contratación de obras públicas que adelanten las entidades estatales contratantes, sin importar la cuantía, deberán consultar y analizar las anotaciones vigentes que presenten las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.**

*Durante los procesos de selección objetiva para contratistas de obra o interventores, se tendrán en cuenta las anotaciones vigentes en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas al momento de evaluar los factores de ponderación de calidad, establecidos en el literal a) del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 o la norma que la modifique.*

*Cualquier controversia o solicitud que surja en relación con los reportes de información que suministre la entidad contratante, serán resueltos por esta, atendiendo los principios y disposiciones establecidos en la normatividad vigente".*

Descrito lo contenido en la ley, se establece que no es solamente responsabilidad de la entidad estatal consultar y descontar el puntaje solo con la inclusión en el mencionado reporte, sino que la entidad debe realizar el **análisis** de las anotaciones en el Registro Nacional de Obras Civiles





SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS  
INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

Bogotá D.C. Calle 79 No. 7-32 PBX: (601)2186511 e-mail: smabog@smaingenieros.com.co

Inconclusas y determinar si esa anotación se dio por un incumplimiento del contratista o no y de esta manera establecer si procede el descuento del punto.

Agradecemos a ustedes se tenga en cuenta esta solicitud y se analice de manera detallada la información que está publicada por la Contraloría en el mencionado reporte y de esta manera para el caso de SMA que nos ocupa no realizar el descuento del punto correspondiente al criterio de "REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS".

Por lo anterior se solicita a la entidad se revise lo descrito anteriormente y se analice los cuatro reportes a la luz de la responsabilidad que enmarca la definición de obras inconclusas emitida por la contrataría para con SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS y no se proceda a descontar los puntos correspondientes en el presente proceso.

Atentamente,

**SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS**  
**Ingenieros Consultores S.A.S.**

**CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE**  
**Representante Legal**  
**C.C. No 19.165.069 de Bogotá**

GMG/sp



GS 054



CO11/4196



COL00147

[www.sgs.com/certifiedclients](http://www.sgs.com/certifiedclients)


# Consulta de Registros de Obras Inconclusas





Ingrese la información para la búsqueda y pulse el botón correspondiente

Nombre o Razón social del Contratista:	<input type="text" value="SALGADO MELÉNDEZ"/>	<input type="button" value="Buscar"/>
Número de identificación o NIT del contratista :	<input type="text"/>	<input type="button" value="Buscar"/>
Entidad que posee la obra inconclusa:	<input type="text"/>	<input type="button" value="Buscar"/>

Nombre o Razón Social de Contratista	Nombre de la Obra	Ubicación de la Obra	Entidad que Reporta	Descargar reporte
SALGADO MELENDEZ (INTERVENTOR)	Construcción de obra civil para la perforación del pozo exploratorio Odin-1, dentro del Convenio de Producción Pijao-Potrerrillo	DEPARTAMENTO DE HUILA	ECOPETROL S.A.	<input type="button" value="Descargar reporte"/>
SALGADO MELENDEZ (SUPERVISOR DEL CONTRATO)	Construcción de obra civil para la perforación del pozo exploratorio Odin-1, dentro del Convenio de Producción Pijao-Potrerrillo	DEPARTAMENTO DE HUILA	ECOPETROL S.A.	<input type="button" value="Descargar reporte"/>
Salgado Melendez Y Asociados Ingenieros Consultores Sa (INTERVENTOR)	Obras civiles para la construcción de la estación El Banco	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S. A. S.	<input type="button" value="Descargar reporte"/>
Salgado Melendez Y Asociados Ingenieros Consultores Sa (INTERVENTOR)	Obras de movimiento de tierras para la adecuación del área de cimentación de los tanques y otras facilidades correspondientes a la ampliación de la capacidad de almacenamiento de la estación Orito	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S. A. S.	<input type="button" value="Descargar reporte"/>

 [Descarga Registro de obras civiles inconclusas Consolidado](#)

 [Solicitudes de prórroga](#)

 [Descargar Toda la información](#)

# ***Reporte Contrato No.1***



#### F71 DATOS BASICOS DE LA OBRA

F71 DATOS BASICOS DE LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 7 - Tipo de Reporte: Obra civil terminada que no se encuentra en funcionamiento

Columna 8 - Código Único de la Obra: 1

Columna 12 - Descripción de la Obra: Construcción de obra civil para la perforación del pozo exploratorio Odin-1, dentro del Convenio de Producción Pijao-Potrerrillo

Columna 16 - Clase de Obra: Otros

Columna 20 - Área del Predio (Metros Cuadrados): 8775230

Columna 24 - Área Contratada (Metros Cuadrados): 8775229

Columna 28 - Área Total Construida (A la fecha): 0

Columna 32 - Último Porcentaje de Avance: 100

Columna 36 - Presupuesto Total de la Obra: 846728490

Columna 40 - Matrícula Inmobiliaria: 200-192248

Columna 44 - Cédula Catastral: 410160003000000080079000000000

Columna 48 - ¿Por qué está Inconclusa o sin uso?: En 2010 se decidió que el pozo Odin-1 no sería perforado, debido a que su valoración económica es negativa debido principalmente al alza en las tarifas de los servicios de perforación. Durante los años 2011-2017 se han realizado nuevas valoraciones económicas que

resultan no viables para Ecopetrol.

Columna 51 - ¿Razones técnicas por qué no está en funcionamiento?: None

Columna 52 - Decisión Administrativa: Demolición

Columna 56 - Acto Administrativo: LiquidCont 5208605

Columna 68 – Latitud Final: None

Columna 60 – Latitud Inicial: 3.08000000

Columna 72 – Longitud Final: None

64 – Longitud Inicial: -75.30000000

Columna 76 – Poste Referencia Inicial: None

Columna 80 – Poste Referencia Inicial + Metros: None

Columna 84 – Poste Referencia Final: None

Columna 88 – Poste Referencia Final + Metros: None



F71.1: ENTIDADES CONTRATANTES DE LA OBRA

F71.1: ENTIDADES CONTRATANTES DE LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 8 - Código Único de Obra:: 1

Columna 12 - Consecutivo:: 1

Columna 16 - NIT Entidad sin Dígito de Verificación: 899999068

Columna 20 - Nombre Entidad:: Ecopetrol



F71.2: CONTRATOS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

F71.2: CONTRATOS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 8 - Código Único De Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 1

Columna 14 - ¿Es Otro Sí?: NO

Columna 15 - Tipo de Modificación: Contrato inicial

Columna 16 - Número De Contrato: 5208605

Columna 20 - Justificación: Actividad exploratoria en el marco del Convenio de Producción Unificado "Pijao Potrerillo" C526-01.

Columna 24 - Objeto:: OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE UNA (1) LOCACIÓN PETROLERA Y SUS RESPECTIVAS VÍAS DE ACCESO CON OPCIÓN DE DIEZ (10) ADICIONALES UBICADAS EN CAMPOS PERTENECIENTES A LA GERENCIA REGIONAL SUR Y ÁREAS EXPLORATORIAS DE ECOPETROL S.A

Columna 28 - Valor del Contrato: 16834374122.00

Columna 32 - Fecha de Inicio: 2010-01-28

Columna 36 - Plazo de Ejecución en Días: 90

Columna 40 - ¿Esta registrado En SECOP?:: NO

Columna 44 - Código del Contrato En SECOP: None

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 1

Columna 16 - Fecha del Pago: 2010-07-30

Columna 20 - Descripción: ACTA PARCIAL

Columna 24 - Valor: 94542475.00

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 2

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 2

Columna 16 - Fecha del Pago: 2010-08-24

Columna 20 - Descripción: ACTA PARCIAL

Columna 24 – Valor: 488954457.00

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 3

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 3

Columna 16 - Fecha del Pago: 2010-08-24

Columna 20 - Descripción: ACTA PARCIAL

Columna 24 – Valor: 243310918.00

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 4

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 4

Columna 16 - Fecha del Pago: 2011-02-10

Columna 20 - Descripción: ACTA PARCIAL

Columna 24 – Valor: 11667549.00

F71.4: RELACIÓN DE MUNICIPIOS DONDE SE DESARROLLA LA OBRA

F71.4: RELACIÓN DE MUNICIPIOS DONDE SE DESARROLLA LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 1

Columna 16 - Departamento:: DEPARTAMENTO DE HUILA

Columna 20 – Ciudad: NEIVA - HUILA

F71.5: FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA OBRA

F71.5: FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 1

Columna 16 - Fuente: Recursos propios

Columna 20 - Porcentaje: 1.00



F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA

F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 1

Columna 16 - Rol: CONTRATISTA PRINCIPAL

Columna 20 - Tipo de Identificación: NIT

Columna 24 - N° de Identificación: 891100881

Columna 28 – Nombre: MORENO VARGAS

F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 2

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 2

Columna 16 - Rol: INTERVENTOR

Columna 20 - Tipo de Identificación: NIT

Columna 24 - N° de Identificación: 860032057

Columna 28 – Nombre: SALGADO MELENDEZ

F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 3

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 3

Columna 16 - Rol: ORDENADOR DEL GASTO

Columna 20 - Tipo de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA

Columna 24 - N° de Identificación: 19197660

Columna 28 – Nombre: DIEGO CARVAJAL

F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 4

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 4

Columna 16 - Rol: SUPERVISOR DEL CONTRATO

Columna 20 - Tipo de Identificación: NIT

Columna 24 - N° de Identificación: 860032057

Columna 28 - Nombre: SALGADO MELENDEZ

F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 5

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 5

Columna 16 - Rol: COMPAÑIA ASEGURADORA

Columna 20 - Tipo de Identificación: NIT

Columna 24 - N° de Identificación: 860070374

Columna 28 – Nombre: CONFIANZA

F71.7: LICENCIAS

F71.8: PRESUPUESTO DE LA OBRA

F71.9: POLIZAS

F71.10: PROCESOS EN CURSO Y/O FALLOS

F71.11: ACTAS DE REUNIÓN O NOTIFICACIONES

# ***Reporte Contrato No.2***



### F71 DATOS BASICOS DE LA OBRA

F71 DATOS BASICOS DE LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 7 - Tipo de Reporte: Obra civil terminada que no se encuentra en funcionamiento

Columna 8 - Código Único de la Obra: 1

Columna 12 - Descripción de la Obra: Construcción de obra civil para la perforación del pozo exploratorio Odin-1, dentro del Convenio de Producción Pijao-Potrerrillo

Columna 16 - Clase de Obra: Otros

Columna 20 - Área del Predio (Metros Cuadrados): 8775230

Columna 24 - Área Contratada (Metros Cuadrados): 8775229

Columna 28 - Área Total Construida (A la fecha): 0

Columna 32 - Último Porcentaje de Avance: 100

Columna 36 - Presupuesto Total de la Obra: 846728490

Columna 40 - Matrícula Inmobiliaria: 200-192248

Columna 44 - Cédula Catastral: 410160003000000080079000000000

Columna 48 - ¿Por qué está Inconclusa o sin uso?: En 2010 se decidió que el pozo Odin-1 no sería perforado, debido a que su valoración económica es negativa debido principalmente al alza en las tarifas de los servicios de perforación. Durante los años 2011-2017 se han realizado nuevas valoraciones económicas que



resultan no viables para Ecopetrol.

Columna 51 - ¿Razones técnicas por qué no está en funcionamiento?: None

Columna 52 - Decisión Administrativa: Demolición

Columna 56 - Acto Administrativo: LiquidCont 5208605

Columna 68 – Latitud Final: None

Columna 60 – Latitud Inicial: 3.08000000

Columna 72 – Longitud Final: None

64 – Longitud Inicial: -75.30000000

Columna 76 – Poste Referencia Inicial: None

Columna 80 – Poste Referencia Inicial + Metros: None

Columna 84 – Poste Referencia Final: None

Columna 88 – Poste Referencia Final + Metros: None

F71.1: ENTIDADES CONTRATANTES DE LA OBRA

F71.1: ENTIDADES CONTRATANTES DE LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 8 - Código Único de Obra:: 1

Columna 12 - Consecutivo:: 1

Columna 16 - NIT Entidad sin Dígito de Verificación: 899999068

Columna 20 - Nombre Entidad:: Ecopetrol

F71.2: CONTRATOS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

F71.2: CONTRATOS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 8 - Código Único De Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 1

Columna 14 - ¿Es Otro Sí?: NO

Columna 15 - Tipo de Modificación: Contrato inicial

Columna 16 - Número De Contrato: 5208605

Columna 20 - Justificación: Actividad exploratoria en el marco del Convenio de Producción Unificado "Pijao Potrerillo" C526-01.

Columna 24 - Objeto:: OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE UNA (1) LOCACIÓN PETROLERA Y SUS RESPECTIVAS VÍAS DE ACCESO CON OPCIÓN DE DIEZ (10) ADICIONALES UBICADAS EN CAMPOS PERTENECIENTES A LA GERENCIA REGIONAL SUR Y ÁREAS EXPLORATORIAS DE ECOPETROL S.A

Columna 28 - Valor del Contrato: 16834374122.00

Columna 32 - Fecha de Inicio: 2010-01-28

Columna 36 - Plazo de Ejecución en Días: 90

Columna 40 - ¿Esta registrado En SECOP?:: NO

Columna 44 - Código del Contrato En SECOP: None

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 1

Columna 16 - Fecha del Pago: 2010-07-30

Columna 20 - Descripción: ACTA PARCIAL

Columna 24 - Valor: 94542475.00

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 2

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 2

Columna 16 - Fecha del Pago: 2010-08-24

Columna 20 - Descripción: ACTA PARCIAL

Columna 24 – Valor: 488954457.00

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 3

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 3

Columna 16 - Fecha del Pago: 2010-08-24

Columna 20 - Descripción: ACTA PARCIAL

Columna 24 – Valor: 243310918.00



F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 4

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 4

Columna 16 - Fecha del Pago: 2011-02-10

Columna 20 - Descripción: ACTA PARCIAL

Columna 24 – Valor: 11667549.00

F71.4: RELACIÓN DE MUNICIPIOS DONDE SE DESARROLLA LA OBRA

F71.4: RELACIÓN DE MUNICIPIOS DONDE SE DESARROLLA LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 1

Columna 16 - Departamento:: DEPARTAMENTO DE HUILA

Columna 20 – Ciudad: NEIVA - HUILA

F71.5: FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA OBRA

F71.5: FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 1

Columna 16 - Fuente: Recursos propios

Columna 20 - Porcentaje: 1.00

F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA

F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 1

Columna 16 - Rol: CONTRATISTA PRINCIPAL

Columna 20 - Tipo de Identificación: NIT

Columna 24 - N° de Identificación: 891100881

Columna 28 – Nombre: MORENO VARGAS

F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 2

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 2

Columna 16 - Rol: INTERVENTOR

Columna 20 - Tipo de Identificación: NIT

Columna 24 - N° de Identificación: 860032057

Columna 28 – Nombre: SALGADO MELENDEZ

F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 3

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 3

Columna 16 - Rol: ORDENADOR DEL GASTO

Columna 20 - Tipo de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA

Columna 24 - N° de Identificación: 19197660

Columna 28 – Nombre: DIEGO CARVAJAL

F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 4

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 4

Columna 16 - Rol: SUPERVISOR DEL CONTRATO

Columna 20 - Tipo de Identificación: NIT

Columna 24 - N° de Identificación: 860032057

Columna 28 – Nombre: SALGADO MELENDEZ

F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 5

Columna 4 - Entidad Remitente: 508

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 5

Columna 16 - Rol: COMPAÑIA ASEGURADORA

Columna 20 - Tipo de Identificación: NIT

Columna 24 - N° de Identificación: 860070374

Columna 28 – Nombre: CONFIANZA



F71.7: LICENCIAS

F71.8: PRESUPUESTO DE LA OBRA

F71.9: POLIZAS

F71.10: PROCESOS EN CURSO Y/O FALLOS

F71.11: ACTAS DE REUNIÓN O NOTIFICACIONES

# ***Reporte Contrato No.3***



### F71 DATOS BASICOS DE LA OBRA

F71 DATOS BASICOS DE LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 7 - Tipo de Reporte: Obra civil terminada que no se encuentra en funcionamiento

Columna 8 - Código Único de la Obra: 1

Columna 12 - Descripción de la Obra: Obras civiles para la construcción de la estación El Banco

Columna 16 - Clase de Obra: Oleoductos

Columna 20 - Área del Predio (Metros Cuadrados): 248710

Columna 24 - Área Contratada (Metros Cuadrados): 248710

Columna 28 - Área Total Construida (A la fecha): 248710

Columna 32 - Último Porcentaje de Avance: 100

Columna 36 - Presupuesto Total de la Obra: 14757901079

Columna 40 - Matrícula Inmobiliaria: 224-7248

Columna 44 - Cédula Catastral: 000100030045000

Columna 48 - ¿Por qué está Inconclusa o sin uso?: El Proyecto sancionado en septiembre de 2013, tenía como objetivo incrementar la capacidad del corredor Ayacucho - Coveñas 16" a 100 KBDC, de acuerdo con curvas volumétricas Polar 2012, septiembre 2013, Brent +\$100 USD/Barril. Caída acelerada de los precios

del crudo en el cuarto trimestre de 2014, debido a exceso de oferta versus demanda. Diciembre 2014, Brent -62 USD/Barril. El 21 de enero de 2015 se aprueba la suspensión del Módulo 1-3 del proyecto Magdalena Medio 100, debido a cambio en proyecciones volumétricas del caso de negocio, debido a la crisis mundial del crudo que continúa en 2015. El 03 noviembre de 2017 se cancela el proyecto. Se concluye que, debido a que en la actualidad el sistema tiene la capacidad de transportar los volúmenes de crudos con las calidades actuales que se tienen en firme y no requiere las inversiones adicionales para estas condiciones de mercado, no se requiere poner en funcionamiento esta estación para los volúmenes de transporte actuales.

Columna 51 - ¿Razones técnicas por qué no está en funcionamiento?: None

Columna 52 - Decisión Administrativa: No se ha definido

Columna 56 - Acto Administrativo: None

Columna 68 – Latitud Final: None

Columna 60 – Latitud Inicial: 9.03974300

Columna 72 – Longitud Final: None

64 – Longitud Inicial: -73.97477600

Columna 76 – Poste Referencia Inicial: None

Columna 80 – Poste Referencia Inicial + Metros: None

Columna 84 – Poste Referencia Final: None

Columna 88 – Poste Referencia Final + Metros: None

F71.1: ENTIDADES CONTRATANTES DE LA OBRA

F71.1: ENTIDADES CONTRATANTES DE LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra:: 1

Columna 12 - Consecutivo:: 1

Columna 16 - NIT Entidad sin Dígito de Verificación: 900531210

Columna 20 - Nombre Entidad:: Cenit Transporte Y Logistica De Hidrocarburos S.A.S

F71.2: CONTRATOS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

F71.2: CONTRATOS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único De Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 1

Columna 14 - ¿Es Otro Sí?: NO

Columna 15 - Tipo de Modificación: Contrato inicial

Columna 16 - Número De Contrato: 8000000157

Columna 20 - Justificación: Con el objetivo de mover la base de Pelaya a El Banco, se acordó que la infraestructura construida en el lote de El Banco se utilizaría para establecer una base de mantenimiento de línea que atendiera la zona norte de las líneas de propiedad de CENIT.

Columna 24 - Objeto:: Obras civiles para la construcción de la estación El Banco a cargo del proyecto magdalena medio de propiedad de la sociedad CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S

Columna 28 - Valor del Contrato: 11117032233.00

Columna 32 - Fecha de Inicio: 2014-02-27

Columna 36 - Plazo de Ejecución en Días: 120

Columna 40 - ¿Esta registrado En SECOP?:: NO

Columna 44 - Código del Contrato En SECOP: 0

F71.2: CONTRATOS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 2

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único De Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 2

Columna 14 - ¿Es Otro Sí?: NO

Columna 15 - Tipo de Modificación: Adición

Columna 16 - Número De Contrato: 8000000157

Columna 20 - Justificación: Adición1. Nuevas actividades de suministro, instalación y construcción de concreto, tubería, relleno y puertas de acceso a la estación entre otros.

Columna 24 - Objeto:: Obras civiles para la construcción de la estación El Banco a cargo del proyecto magdalena medio de propiedad de la sociedad CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S

Columna 28 - Valor del Contrato: 1795312744.00

Columna 32 - Fecha de Inicio: 2014-07-04

Columna 36 - Plazo de Ejecución en Días: 82

Columna 40 - ¿Esta registrado En SECOP?:: NO

Columna 44 - Código del Contrato En SECOP: 0

F71.2: CONTRATOS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 3

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único De Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 3

Columna 14 - ¿Es Otro Sí?: NO

Columna 15 - Tipo de Modificación: Adición

Columna 16 - Número De Contrato: 8000000157

Columna 20 - Justificación: Adición2. Actividades adicionales de suministro, instalación y construcción de tubería, escaleras, pernos entre otros.

Columna 24 - Objeto:: Obras civiles para la construcción de la estación El Banco a cargo del proyecto magdalena medio de propiedad de la sociedad CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S

Columna 28 - Valor del Contrato: 1696506007.00

Columna 32 - Fecha de Inicio: 2014-09-15

Columna 36 - Plazo de Ejecución en Días: 14

Columna 40 - ¿Esta registrado En SECOP?:: NO

Columna 44 - Código del Contrato En SECOP: 0



F71.2: CONTRATOS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 4

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único De Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 4

Columna 14 - ¿Es Otro Sí?: NO

Columna 15 - Tipo de Modificación: Contrato inicial

Columna 16 - Número De Contrato: 8000000157

Columna 20 - Justificación: Gastos Reembolsables del contrato original

Columna 24 - Objeto:: Obras civiles para la construcción de la estación El Banco a cargo del proyecto magdalena medio de propiedad de la sociedad CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S

Columna 28 - Valor del Contrato: 149050095.00

Columna 32 - Fecha de Inicio: 2014-02-27

Columna 36 - Plazo de Ejecución en Días: 120

Columna 40 - ¿Esta registrado En SECOP?:: NO

Columna 44 - Código del Contrato En SECOP: 0

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 1

Columna 16 - Fecha del Pago: 2014-03-25

Columna 20 - Descripción: ACTA LIQUID. PARCIAL No. 1

Columna 24 - Valor: 382326019.00

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 2

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 2

Columna 16 - Fecha del Pago: 2014-04-22

Columna 20 - Descripción: ACTA LIQUID. PARCIAL No.2

Columna 24 – Valor: 1021643539.00

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 3

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 3

Columna 16 - Fecha del Pago: 2014-05-22

Columna 20 - Descripción: ACTA LIQUID. PARCIAL No.3

Columna 24 – Valor: 935843528.00

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 4

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 4

Columna 16 - Fecha del Pago: 2014-06-17

Columna 20 - Descripción: ACTA LIQUID. PARCIAL No.4

Columna 24 – Valor: 1333309158.00

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 5

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 5

Columna 16 - Fecha del Pago: 2014-07-22

Columna 20 - Descripción: ACTA LIQUID. PARCIAL No. 5

Columna 24 – Valor: 4004784959.00

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 6

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 6

Columna 16 - Fecha del Pago: 2014-08-20

Columna 20 - Descripción: ACTA LIQUID. PARCIAL No. 6

Columna 24 – Valor: 2374110133.00

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 7

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 7

Columna 16 - Fecha del Pago: 2014-09-23

Columna 20 - Descripción: ACTA LIQUID. PARCIAL No. 7

Columna 24 – Valor: 732491332.00



F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 8

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 8

Columna 16 - Fecha del Pago: 2014-10-24

Columna 20 - Descripción: ACTA LIQUID. PARCIAL No. 8

Columna 24 – Valor: 2769172704.00

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 9

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 9

Columna 16 - Fecha del Pago: 2014-12-18

Columna 20 - Descripción: ACTA LIQUID. PARCIAL No. 9

Columna 24 – Valor: 324727339.00

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 10

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 10

Columna 16 - Fecha del Pago: 2015-06-16

Columna 20 - Descripción: ACTA LIQUID. PARCIAL No. 10

Columna 24 – Valor: 794194227.00

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 11

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 11

Columna 16 - Fecha del Pago: 2015-06-16

Columna 20 - Descripción: ADMON REAJUSTE SALARIAL LIQUIDACION FINA

Columna 24 – Valor: 12154390.00

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 12

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 12

Columna 16 - Fecha del Pago: 2015-06-16

Columna 20 - Descripción: PAGO RECONOCIMIENTO ECONOMICO

Columna 24 – Valor: 273605979.00

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 13

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 13

Columna 16 - Fecha del Pago: 2015-06-16

Columna 20 - Descripción: REAJUSTE SALARIAL LIQUIDACION FINAL

Columna 24 – Valor: 243087803.00

F71.4: RELACIÓN DE MUNICIPIOS DONDE SE DESARROLLA LA OBRA

F71.4: RELACIÓN DE MUNICIPIOS DONDE SE DESARROLLA LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 1

Columna 16 - Departamento:: DEPARTAMENTO DE MAGDALENA

Columna 20 – Ciudad: EL BANCO - MAGDALENA

F71.5: FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA OBRA

F71.5: FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 1

Columna 16 - Fuente: Recursos propios

Columna 20 - Porcentaje: 100.00



F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA

F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 1

Columna 16 - Rol: CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL

Columna 20 - Tipo de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA

Columna 24 - N° de Identificación: 80084958

Columna 28 – Nombre: Gustavo Alfonso Barragán Galán

F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 2

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 2

Columna 16 - Rol: CONSULTOR

Columna 20 - Tipo de Identificación: NIT

Columna 24 - N° de Identificación: 830090773

Columna 28 – Nombre: MASSY ENERGY COLOMBIA SAS

F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 3

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 3

Columna 16 - Rol: CONSULTOR

Columna 20 - Tipo de Identificación: NIT

Columna 24 - N° de Identificación: 800107832

Columna 28 – Nombre: SNC-LAVALIN COLOMBIA S.A.S. Y/O ITANSUCA S.A.S.

F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 4

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 4

Columna 16 - Rol: SUPERVISOR DEL CONTRATO

Columna 20 - Tipo de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA

Columna 24 - N° de Identificación: 79794862

Columna 28 – Nombre: Carlos Andrés González

F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 5

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 5

Columna 16 - Rol: INTERVENTOR

Columna 20 - Tipo de Identificación: NIT

Columna 24 - N° de Identificación: 860032057

Columna 28 – Nombre: Salgado Melendez Y Asociados Ingenieros Consultores Sa

F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 6

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 6

Columna 16 - Rol: INTERVENTOR

Columna 20 - Tipo de Identificación: NIT

Columna 24 - N° de Identificación: 860035996

Columna 28 – Nombre: TECNICONTROL SAS

F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 7

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 7

Columna 16 - Rol: INTERVENTOR

Columna 20 - Tipo de Identificación: NIT

Columna 24 - N° de Identificación: 800217975

Columna 28 – Nombre: SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SGI

F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 8

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 8

Columna 16 - Rol: CONTRATISTA PRINCIPAL

Columna 20 - Tipo de Identificación: NIT

Columna 24 - N° de Identificación: 860037232

Columna 28 – Nombre: INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING LTDA



F71.7: LICENCIAS

F71.8: PRESUPUESTO DE LA OBRA

F71.9: POLIZAS

F71.10: PROCESOS EN CURSO Y/O FALLOS

F71.11: ACTAS DE REUNIÓN O NOTIFICACIONES

# ***Reporte Contrato No.4***



### F71 DATOS BASICOS DE LA OBRA

F71 DATOS BASICOS DE LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 7 - Tipo de Reporte: Obra civil terminada que no se encuentra en funcionamiento

Columna 8 - Código Único de la Obra: 1

Columna 12 - Descripción de la Obra: Obras civiles para la construcción de la estación El Banco

Columna 16 - Clase de Obra: Oleoductos

Columna 20 - Área del Predio (Metros Cuadrados): 248710

Columna 24 - Área Contratada (Metros Cuadrados): 248710

Columna 28 - Área Total Construida (A la fecha): 248710

Columna 32 - Último Porcentaje de Avance: 100

Columna 36 - Presupuesto Total de la Obra: 14757901079

Columna 40 - Matrícula Inmobiliaria: 224-7248

Columna 44 - Cédula Catastral: 000100030045000

Columna 48 - ¿Por qué está Inconclusa o sin uso?: El Proyecto sancionado en septiembre de 2013, tenía como objetivo incrementar la capacidad del corredor Ayacucho - Coveñas 16" a 100 KBDC, de acuerdo con curvas volumétricas Polar 2012, septiembre 2013, Brent +\$100 USD/Barril. Caída acelerada de los precios

del crudo en el cuarto trimestre de 2014, debido a exceso de oferta versus demanda. Diciembre 2014, Brent -62 USD/Barril. El 21 de enero de 2015 se aprueba la suspensión del Módulo 1-3 del proyecto Magdalena Medio 100, debido a cambio en proyecciones volumétricas del caso de negocio, debido a la crisis mundial del crudo que continúa en 2015. El 03 noviembre de 2017 se cancela el proyecto. Se concluye que, debido a que en la actualidad el sistema tiene la capacidad de transportar los volúmenes de crudos con las calidades actuales que se tienen en firme y no requiere las inversiones adicionales para estas condiciones de mercado, no se requiere poner en funcionamiento esta estación para los volúmenes de transporte actuales.

Columna 51 - ¿Razones técnicas por qué no está en funcionamiento?: None

Columna 52 - Decisión Administrativa: No se ha definido

Columna 56 - Acto Administrativo: None

Columna 68 – Latitud Final: None

Columna 60 – Latitud Inicial: 9.03974300

Columna 72 – Longitud Final: None

64 – Longitud Inicial: -73.97477600

Columna 76 – Poste Referencia Inicial: None

Columna 80 – Poste Referencia Inicial + Metros: None

Columna 84 – Poste Referencia Final: None

Columna 88 – Poste Referencia Final + Metros: None

F71.1: ENTIDADES CONTRATANTES DE LA OBRA

F71.1: ENTIDADES CONTRATANTES DE LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra:: 1

Columna 12 - Consecutivo:: 1

Columna 16 - NIT Entidad sin Dígito de Verificación: 900531210

Columna 20 - Nombre Entidad:: Cenit Transporte Y Logistica De Hidrocarburos S.A.S

F71.2: CONTRATOS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

F71.2: CONTRATOS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único De Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 1

Columna 14 - ¿Es Otro Sí?: NO

Columna 15 - Tipo de Modificación: Contrato inicial

Columna 16 - Número De Contrato: 8000000157

Columna 20 - Justificación: Con el objetivo de mover la base de Pelaya a El Banco, se acordó que la infraestructura construida en el lote de El Banco se utilizaría para establecer una base de mantenimiento de línea que atendiera la zona norte de las líneas de propiedad de CENIT.

Columna 24 - Objeto:: Obras civiles para la construcción de la estación El Banco a cargo del proyecto magdalena medio de propiedad de la sociedad CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S

Columna 28 - Valor del Contrato: 11117032233.00

Columna 32 - Fecha de Inicio: 2014-02-27

Columna 36 - Plazo de Ejecución en Días: 120

Columna 40 - ¿Esta registrado En SECOP?:: NO

Columna 44 - Código del Contrato En SECOP: 0

F71.2: CONTRATOS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 2

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único De Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 2

Columna 14 - ¿Es Otro Sí?: NO

Columna 15 - Tipo de Modificación: Adición

Columna 16 - Número De Contrato: 8000000157

Columna 20 - Justificación: Adición1. Nuevas actividades de suministro, instalación y construcción de concreto, tubería, relleno y puertas de acceso a la estación entre otros.

Columna 24 - Objeto:: Obras civiles para la construcción de la estación El Banco a cargo del proyecto magdalena medio de propiedad de la sociedad CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S

Columna 28 - Valor del Contrato: 1795312744.00

Columna 32 - Fecha de Inicio: 2014-07-04

Columna 36 - Plazo de Ejecución en Días: 82

Columna 40 - ¿Esta registrado En SECOP?:: NO

Columna 44 - Código del Contrato En SECOP: 0

F71.2: CONTRATOS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 3

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único De Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 3

Columna 14 - ¿Es Otro Sí?: NO

Columna 15 - Tipo de Modificación: Adición

Columna 16 - Número De Contrato: 8000000157

Columna 20 - Justificación: Adición2. Actividades adicionales de suministro, instalación y construcción de tubería, escaleras, pernos entre otros.

Columna 24 - Objeto:: Obras civiles para la construcción de la estación El Banco a cargo del proyecto magdalena medio de propiedad de la sociedad CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S

Columna 28 - Valor del Contrato: 1696506007.00

Columna 32 - Fecha de Inicio: 2014-09-15

Columna 36 - Plazo de Ejecución en Días: 14

Columna 40 - ¿Esta registrado En SECOP?:: NO

Columna 44 - Código del Contrato En SECOP: 0



F71.2: CONTRATOS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 4

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único De Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 4

Columna 14 - ¿Es Otro Sí?: NO

Columna 15 - Tipo de Modificación: Contrato inicial

Columna 16 - Número De Contrato: 8000000157

Columna 20 - Justificación: Gastos Reembolsables del contrato original

Columna 24 - Objeto:: Obras civiles para la construcción de la estación El Banco a cargo del proyecto magdalena medio de propiedad de la sociedad CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S

Columna 28 - Valor del Contrato: 149050095.00

Columna 32 - Fecha de Inicio: 2014-02-27

Columna 36 - Plazo de Ejecución en Días: 120

Columna 40 - ¿Esta registrado En SECOP?:: NO

Columna 44 - Código del Contrato En SECOP: 0

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 1

Columna 16 - Fecha del Pago: 2014-03-25

Columna 20 - Descripción: ACTA LIQUID. PARCIAL No. 1

Columna 24 - Valor: 382326019.00

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 2

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 2

Columna 16 - Fecha del Pago: 2014-04-22

Columna 20 - Descripción: ACTA LIQUID. PARCIAL No.2

Columna 24 – Valor: 1021643539.00

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 3

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 3

Columna 16 - Fecha del Pago: 2014-05-22

Columna 20 - Descripción: ACTA LIQUID. PARCIAL No.3

Columna 24 – Valor: 935843528.00

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 4

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 4

Columna 16 - Fecha del Pago: 2014-06-17

Columna 20 - Descripción: ACTA LIQUID. PARCIAL No.4

Columna 24 – Valor: 1333309158.00

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 5

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 5

Columna 16 - Fecha del Pago: 2014-07-22

Columna 20 - Descripción: ACTA LIQUID. PARCIAL No. 5

Columna 24 – Valor: 4004784959.00

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 6

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 6

Columna 16 - Fecha del Pago: 2014-08-20

Columna 20 - Descripción: ACTA LIQUID. PARCIAL No. 6

Columna 24 – Valor: 2374110133.00

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 7

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 7

Columna 16 - Fecha del Pago: 2014-09-23

Columna 20 - Descripción: ACTA LIQUID. PARCIAL No. 7

Columna 24 – Valor: 732491332.00



F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 8

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 8

Columna 16 - Fecha del Pago: 2014-10-24

Columna 20 - Descripción: ACTA LIQUID. PARCIAL No. 8

Columna 24 – Valor: 2769172704.00

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 9

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 9

Columna 16 - Fecha del Pago: 2014-12-18

Columna 20 - Descripción: ACTA LIQUID. PARCIAL No. 9

Columna 24 – Valor: 324727339.00

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 10

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 10

Columna 16 - Fecha del Pago: 2015-06-16

Columna 20 - Descripción: ACTA LIQUID. PARCIAL No. 10

Columna 24 – Valor: 794194227.00

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 11

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 11

Columna 16 - Fecha del Pago: 2015-06-16

Columna 20 - Descripción: ADMON REAJUSTE SALARIAL LIQUIDACION FINA

Columna 24 – Valor: 12154390.00

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 12

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 12

Columna 16 - Fecha del Pago: 2015-06-16

Columna 20 - Descripción: PAGO RECONOCIMIENTO ECONOMICO

Columna 24 – Valor: 273605979.00

F71.3: RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN UNA OBRA Registro: 13

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 13

Columna 16 - Fecha del Pago: 2015-06-16

Columna 20 - Descripción: REAJUSTE SALARIAL LIQUIDACION FINAL

Columna 24 – Valor: 243087803.00

F71.4: RELACIÓN DE MUNICIPIOS DONDE SE DESARROLLA LA OBRA

F71.4: RELACIÓN DE MUNICIPIOS DONDE SE DESARROLLA LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 1

Columna 16 - Departamento:: DEPARTAMENTO DE MAGDALENA

Columna 20 – Ciudad: EL BANCO - MAGDALENA

F71.5: FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA OBRA

F71.5: FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 1

Columna 16 - Fuente: Recursos propios

Columna 20 - Porcentaje: 100.00



F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA

F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 1

Columna 16 - Rol: CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL

Columna 20 - Tipo de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA

Columna 24 - N° de Identificación: 80084958

Columna 28 – Nombre: Gustavo Alfonso Barragán Galán

F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 2

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 2

Columna 16 - Rol: CONSULTOR

Columna 20 - Tipo de Identificación: NIT

Columna 24 - N° de Identificación: 830090773

Columna 28 – Nombre: MASSY ENERGY COLOMBIA SAS

F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 3

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 3

Columna 16 - Rol: CONSULTOR

Columna 20 - Tipo de Identificación: NIT

Columna 24 - N° de Identificación: 800107832

Columna 28 – Nombre: SNC-LAVALIN COLOMBIA S.A.S. Y/O ITANSUCA S.A.S.

F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 4

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 4

Columna 16 - Rol: SUPERVISOR DEL CONTRATO

Columna 20 - Tipo de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA

Columna 24 - N° de Identificación: 79794862

Columna 28 – Nombre: Carlos Andrés González

F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 5

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 5

Columna 16 - Rol: INTERVENTOR

Columna 20 - Tipo de Identificación: NIT

Columna 24 - N° de Identificación: 860032057

Columna 28 – Nombre: Salgado Melendez Y Asociados Ingenieros Consultores Sa

F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 6

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 6

Columna 16 - Rol: INTERVENTOR

Columna 20 - Tipo de Identificación: NIT

Columna 24 - N° de Identificación: 860035996

Columna 28 – Nombre: TECNICONTROL SAS

F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 7

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 7

Columna 16 - Rol: INTERVENTOR

Columna 20 - Tipo de Identificación: NIT

Columna 24 - N° de Identificación: 800217975

Columna 28 – Nombre: SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SGI

F71.6: ROLES INVLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 8

Columna 4 - Entidad Remitente: 12700

Columna 8 - Código Único de Obra: 1

Columna 12 - Consecutivo: 8

Columna 16 - Rol: CONTRATISTA PRINCIPAL

Columna 20 - Tipo de Identificación: NIT

Columna 24 - N° de Identificación: 860037232

Columna 28 – Nombre: INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING LTDA



F71.7: LICENCIAS

F71.8: PRESUPUESTO DE LA OBRA

F71.9: POLIZAS

F71.10: PROCESOS EN CURSO Y/O FALLOS

F71.11: ACTAS DE REUNIÓN O NOTIFICACIONES